

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**DIPLOMACIA PARLAMENTARIA GUATEMALTECA, EN EL FORO DE  
PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA  
CUENCA DEL CARIBE (FOPREL), EN LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA  
DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISCAJ)  
PERÍODO 2012-2014**

Tesis

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

**MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DÍAZ**

al Conferírsele

el Grado Académico de

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

y el título profesional de

**INTERNACIONALISTA**

Guatemala, noviembre de 2015

**RECTOR**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

**SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DE PRACTICA SUPERVISADA**

EXAMINADOR:	Licda. Nora Lizeth Galvez Garcia
EXAMINADOR:	Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
EXAMINADOR:	Lic. Negli Rene Gallardo Alvarado

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADORA:	Licda. Mercedes De La Luz López Solórzano
EXAMINADOR:	Licda. Carmen Oliva Álvarez Bobadilla
EXAMINADOR:	Lic. Mike Hangel Rivera Contreras.

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).

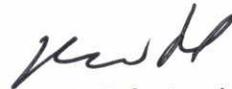
**MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DÍAZ.**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, diecinueve de octubre de dos mil quince.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **DIPLOMACIA PARLAMENTARIA GUATEMALTECA, EN EL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL), EN LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICA (CISCAJ) PERIODO 2012-2014.** Presentada por el (la) estudiante **MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DIAZ,** carné no. **200240503.**

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**

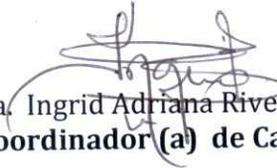


Se envía el expediente  
C.c.: Archivo  
9/dmac

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día quince de octubre del año dos mil quince, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Luis Fernando Laparra, Licda. Sandra Patricia López Zeledón y Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **DIPLOMACIA PARLAMENTARIA GUATEMALTECA, EN EL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL), EN LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISCAJ) PERIODO 2012-2014.** Presentado por el (la) estudiante **MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DIAZ**, carné no. **200240503**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

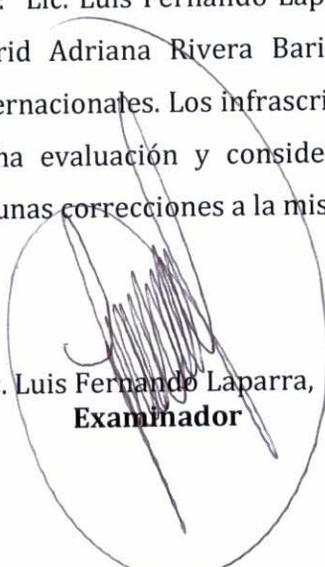
  
Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
Coordinador (a) de Carrera

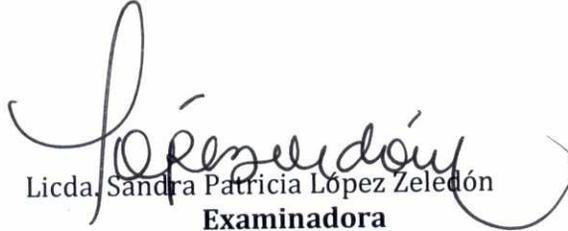


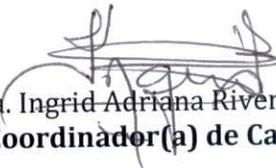
c.c.: Archivo  
8C/dmac

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de octubre del año dos mil quince, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DIAZ**, carné no. **200240503**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **DIPLOMACIA PARLAMENTARIA GUATEMALTECA, EN EL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL), EN LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISCAJ) PERIODO 2012-2014** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Luis Fernando Laparra, Licda. Sandra Patricia López Zeledón y Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

  
Lic. Luis Fernando Laparra,  
**Examinador**

  
Licda. Sandra Patricia López Zeledón  
**Examinadora**

  
Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
**Coordinador(a) de Carrera**



c.c.: Archivo  
8b/dmac

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, veintiuno de septiembre del año dos mil quince.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DÍAZ**, **carnet no. 200240503** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Alexander Sandoval Portillo en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
deur/7

Guatemala, 18 de septiembre de 2015

Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho

Estimado Dr. Palacios:

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he precedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por la estudiante, **MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DÍAZ**, con carnet No. **200240503**, con el tema de investigación denominado: **DIPLOMACIA PARLAMENTARIA GUATEMALTECA, EN EL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL) EN LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISCAJ), PERÍODO 2012-2014**, el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de Licenciada.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las relaciones internacionales.

Por tal virtud me es grato informarle que la investigación presentada por la estudiante **MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DÍAZ**, tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto, la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente



Lic. Secil Oswaldo De León  
Asesor  
Internacionalista  
Colegiado: 1872

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, catorce de julio de dos mil quince -----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DÍAZ** carnet no. **200240503** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Secil Oswaldo de León que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Marcio Palacios Aragon  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/deur

Guatemala, 14 de julio de 2015

Doctor (a):  
**Marcio Palacios Aragón**  
**Director(a)**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Licenciado Palacios

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **"DIPLOMACIA PARLAMENTARIA GUATEMALTECA, EN EL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL), EN LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISCAJ) PERÍODO 2012-2014"** Presentado por el (la) estudiante **MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DÍAZ**, carnet no. **200240503** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Secil Oswaldo de León.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Lic. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
**Coordinador de Carrera**



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
5/deur

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5  
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703  
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, catorce de julio de dos mil quince-----

ASUNTO: El (la) estudiante **MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DÍAZ**,  
**Carnet No. 200240503** continúa trámite para la  
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/ deur

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5  
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703  
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

Guatemala, 14 de julio de 2015

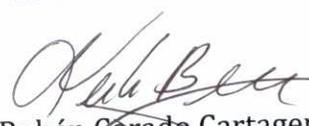
Doctor (a):  
Marcio Palacios Aragón  
**Director(a)**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“DIPLOMACIA PARLAMENTARIA GUATEMALTECA, EN EL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL), EN LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISCAJ) PERÍODO 2012-2014”**. Presentado por el (la) estudiante **MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DÍAZ, No. 200240503**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Lic. Rubén Corado Cartagena  
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
deur/3

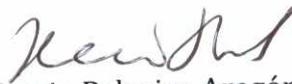
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, catorce de julio de dos mil quince.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DÍAZ**,  
**carnet No. 200240503** continúa trámite para la  
realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
2/ deur.

Guatemala, 14 de julio de 2015

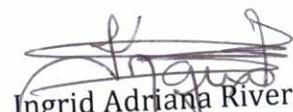
Doctor (a)  
Marcio Palacios Aragón  
**Director(a)**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"DIPLOMACIA PARLAMENTARIA GUATEMALTECA, EN EL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL), EN LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISCAJ) PERÍODO 2012-2014"**. Propuesto por el (la) estudiante **MARTA ZUCETH JIMÉNEZ DÍAZ, Carnet No.200240503** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
**Coordinador(a) de Carrera**



c.c.: Archivo  
deur/1

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5  
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703  
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

**A:**

***El que primero me amó, el que me dio la vida, la sabiduría e inteligencia,  
al que nunca me soltó de su mano para alcanzar esta meta,  
al que ha cumplido todos mis anhelos.***

***A él sea la honra y la gloria por los siglos de los siglos,  
Al único, grande y sabio Dios!!!***

## **ACTO QUE DEDICO**

- A MIS PADRES:** Roberto y Marta, por su amor y apoyo, por sus buenos ejemplos y principios que me inculcaron, gracias a ustedes soy hoy una mujer de bien. A mi madre con especial agradecimiento por estar siempre a mi lado y dedicar su tiempo para que yo alcanzara mis metas.
- A MIS HIJOS:** Jimena, Kenneth y Kevin, por ser mi inspiración para superarme, por enseñarme este tipo de amor que es inexplicable, ustedes son mi razón de vivir, lo más lindo que Dios me ha dado. Los amo con todas las fuerzas de mí ser.
- A MI ESPOSO:** Edgar, por ser el complemento perfecto en mi vida, por estar siempre a mi lado y por darme día a día de su amor.
- A MIS HERMANOS:** Roberto, Raúl y Joel, por su amor y apoyo en las diferentes etapas de mi vida, por sus consejos y confianza, por estar siempre a mi lado y compartir los mejores recuerdos de mi vida, por motivarme para cumplir este sueño que sé que es de orgullo para ustedes. Le doy gracias a Dios por ponerlos en mi vida.
- A MIS SOBRINOS:** los dos Kevin, Michelle, Ángeles, Zuly Estefany, Stephanie Alejandra y Brian, con todo mi amor, que sea una motivación para ustedes.
- A MI FAMILIA EN GENERAL:** Por su amor y porque sé que este triunfo también es de alegría para ustedes.
- A LA FAMILIA VALLADARES VELIZ** Por su cariño y apoyo en todo momento.
- A MIS AMIGAS:** Susely, Gisele, Rina, Mariana, Michelle, Marcela, Lucía, Jessica, Zulma y Carmen María, porque en ustedes encontré apoyo incondicional, amistad verdadera y lealtad. Gracias por los buenos momentos y por estar siempre a mi lado.

## **AGRADECIMIENTOS**

**A LA UNIVERSIDAD DE  
SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:**

Mi Alma Mater, por abrirme las puertas para realizarme como profesional.

**LA ESCUELA DE  
CIENCIA POLÍTICA:**

Por ser mi casa de estudios donde adquirí mis valiosos conocimientos.

**AL CONGRESO DE  
LA REPÚBLICA:**

Por el permiso que me concedieron para prepararme en mi examen pre-público, y por permitirme realizar las entrevistas para la elaboración de mi tesis.

**A LA DIRECCIÓN DE  
PROTOCOLO DEL  
CONGRESODE  
LA REPÚBLICA:**

Por toda la información que me brindaron para realizar mi tesis.

**A EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE  
PROTOCOLO DEL  
CONGRESO DE  
LA REPÚBLICA:**

Licenciado Jaroslav Alburez, por todo su apoyo, asesoramiento y en especial por el cariño y amistad.

## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	<b>i</b>
Acrónimos	iv
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>Aspectos teóricos y Metodológicos de la investigación</b> .....	<b>1</b>
1.1 Justificación.....	1
1.2 Planteamiento del problema.....	2
1.3 Delimitación.....	2
1.4 Marco teórico.....	3
1.5 Preguntas generadoras.....	5
1.6 Objetivos.....	6
1.7 Metodología.....	7
1.7.1 Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	8
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>Órganos de representación del Estado, hacia una nueva forma de diplomacia</b> .....	<b>11</b>
2.1 Órganos de representación en el derecho internacional público.....	11
2.2 Fundamento jurídico internacional de los órganos de representación.....	14
2.3 Nuevas formas de representación diplomática.....	16
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>Diplomacia en Guatemala</b> .....	<b>21</b>
3.1 Diplomacia.....	21
3.2 Diplomacia guatemalteca.....	24
3.3 Diplomacia parlamentaria.....	26
3.4 Diplomacia parlamentaria en Guatemala.....	29
3.4.1 El Congreso de la República.....	30
3.4.2 Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe FOPREL.....	35

3.4.3 Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia CISCAJ.....	38
3.4.4 Normativa de la diplomacia parlamentaria en Guatemala.....	41
3.4.5 Marco Jurídico.....	44

## **CAPÍTULO IV**

### **Campos de desarrollo de la diplomacia parlamentaria en Guatemala.....47**

4.1 Relaciones multilaterales.....	47
4.1.1 Parlamento de las América (PARLAMERICAS).....	47
4.1.2 Unión Interparlamentaria (UIP).....	49
4.1.3 Parlamento indígena de América (PIA).....	51
4.1.4 Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).....	51
4.1.5 Confederación Parlamentaria de las América (COPA).....	52
4.2 Relaciones bilaterales.....	53
4.2.1 Reuniones Interparlamentarias.....	53
4.2.2 Grupos de Amistad.....	55

## **CAPÍTULO V**

### **Estudio de caso del Congreso de la República.....57**

<b>Conclusiones.....</b>	<b>71</b>
Bibliografía.....	73
Anexo 1.....	77

## INTRODUCCIÓN

Los orígenes de las relaciones diplomáticas son tan antiguos como la historia de las sociedades humanas debido a que tuvieron la necesidad de relacionarse y comunicarse entre sí mismas; a diferencia de esas prácticas diplomáticas, la diplomacia hoy en día es la esencia de las relaciones internacionales.

Es por ello que a nivel internacional, la importancia de la diplomacia para los Estados, radica en el buen ejercicio de las relaciones internacionales, que constituyen una de las herramientas más efectivas que poseen los Estados para posicionarse dentro del contexto internacional, también para el mejoramiento de la vida de sus sociedades a efecto de garantizar con ello, el desarrollo y eficiencia del Estado de derecho en el contexto internacional.

Debido a los cambios experimentados por la sociedad internacional surgen nuevas formas de relaciones diplomáticas; según Calduch, R (2015), se pueden clasificar en tres categorías: La diplomacia en la cumbre, La diplomacia "ad hoc", y La diplomacia parlamentaria.

En la presente investigación se abordará la diplomacia parlamentaria, debido al reciente y cada vez mayor dinamismo en las relaciones internacionales, se ha convertido en un instrumento de la labor legislativa, que se ha creado por el constante aumento de las condiciones comerciales en el mundo, así como los avances científicos y tecnológicos que se dan a nivel internacional como resultado del proceso de globalización, que llevan a una mayor participación y responsabilidad de los parlamentos.

Uno de los objetivos de la diplomacia parlamentaria es crear vínculos entre los parlamentos del mundo con la finalidad de intercambiar información sobre los temas de interés y establecer toda clase de iniciativas, tratados, convenios y

propuestas en apoyo a los procesos de integración en el ámbito de las relaciones interparlamentarias.

Sin embargo, debido a la poca comprensión y conocimiento sobre la diplomacia parlamentaria, se ha sometido a señalamientos inmerecidos, a raíz de que el Poder Ejecutivo, como responsable directo de la política exterior ha acaparado la atención, y es por esta razón que se ha dado un desconocimiento generalizado de las asambleas legislativas en este tema.

Es importante reconocer que dentro de la diplomacia de Estado se encuentra una red de legisladores, capaces de llevar más allá de las fronteras geográficas los intereses del Estado, pudiendo ser catalizadores de procesos relevantes en la agenda pública.

Es por ello que la diplomacia parlamentaria tiene un papel fundamental, ya que quienes representan a los Estados miembros de los diferentes organismos internacionales desde el poder legislativo, a través del diálogo, universalización y coordinación de las relaciones políticas de las instituciones democráticas puedan hacer sus aportes en los diferentes temas que afectan o benefician a los países suscriptores, lográndolo a través de iniciativas, tratados y convenios, el desarrollo político y social.

Además, en esta investigación se explicará la interacción del Congreso de la República en organismos bilaterales y multilaterales; siendo la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ) del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), el foco de la presente investigación; y cómo a través de la interacción de los homólogos de los diferentes países suscriptores, se logran alcanzar los objetivos planteados, como lo es el armonizar las leyes de la región.

El contenido de la presente investigación consta de cinco capítulos, los cuales están desarrollados de la siguiente manera:

El capítulo I, contiene los aspectos teóricos metodológicos donde se explica cómo se desarrollo la investigación. En el capítulo II se explica la consistencia de los órganos de representación del Estado con el fin de describir una nueva forma de diplomacia. El capítulo III trata sobre la diplomacia en Guatemala, donde se desarrolla el tema de la diplomacia parlamentaria, su reglamento e interacción en la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ), del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL). En el capítulo IV, se describen los campos de desarrollo de la diplomacia parlamentaria guatemalteca, es decir, las relaciones bilaterales y multilaterales del Congreso de la República, y por último en el capítulo V, se estudia el caso del Congreso de la República en la CISCAJ-FOPREL.

## ACRÓNIMOS

FOPREL:	Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe.
CISCAJ:	Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia.
LOOL:	Ley Orgánica del Organismo Legislativo
ICEL:	Instituto Centroamericano y la Cuenca del Caribe de Estudios Legislativos.
FIPA:	Foro Interparlamentario de las Américas.
UIP:	Unión Interparlamentaria.
PIA:	Parlamento Indígena de América.
COPA:	Confederación Parlamentaria de las Américas.
PARLATINO:	Parlamento Latinoamericano.
LMRA:	Ley Marco Regional contra el Lavado de Dinero y la Legitimación de Activos.
ONUDD:	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
FMI:	Fondo Monetario Internacional.

# CAPITULO I

## ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1 Justificación

Debido a los cambios que se han dado en el sistema internacional, a raíz de la globalización los estados son más interdependientes y solo en conjunción a través de una cooperación fortalecida, pueden abordar temas con el fin de buscar soluciones en beneficio de sus habitantes, es por ello que el Congreso de la República en sus relaciones a nivel internacional participa en la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ), del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), debido a que esta es una comisión que fue creada con el fin ayudar a mitigar los flagelos de inseguridad que afectan a la ciudadanía, recordando que, la seguridad hoy en día es uno de los temas de mayor preocupación en la región centroamericana y la cuenca del Caribe porque al final, es una condición necesaria para el buen funcionamiento de la sociedad y con ello garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

La realización de este estudio se basó en elevar el conocimiento de los ciudadanos en cuanto a la interacción del Congreso de la República de Guatemala en sus relaciones multilaterales, ya que siempre se ha visto a este ente como un organismo representativo de la pluralidad del pueblo, legislador y fiscalizador; pero es importante entender que más allá de ejercer las funciones mencionadas anteriormente, a través de la diplomacia parlamentaria se pueden abordar temas tan importantes como la seguridad ciudadana, y así poder encontrar soluciones para resolver la problemática, que vendrá a ser de beneficio para los habitantes.

Es importante mencionar que esta investigación brindará al ciudadano guatemalteco elementos teóricos, en primer lugar, sobre la situación actual de las contribuciones en materia de seguridad ciudadana que realiza el Congreso de la República de

Guatemala; y en segundo lugar, el conocimiento de los beneficios que se obtienen a través de la interacción de las relaciones entre homólogos de los diferentes países.

Actualmente en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala no existe trabajo de grado sobre la temática que estudie y analice la Diplomacia Parlamentaria, su fundamento e interacción en el Congreso de la República de Guatemala, y con esta investigación se pretende dar un aporte al fortalecimiento institucional.

## **1.2 Planteamiento del problema**

El tema sobre la diplomacia parlamentaria en Guatemala es un tema muy reciente, en donde el parlamento guatemalteco en sus 30 años de vida constitucional y a raíz de los cambios en el sistema internacional debido a la globalización, el Congreso de la República puso mayor atención a las relaciones internacionales a nivel parlamentaria, pero debido al poco conocimiento que la ciudadanía tiene sobre la participación de los diputados en el contexto internacional, la normativa que rige la diplomacia parlamentaria y los beneficios que se obtienen con la práctica de esta, se le han hecho señalamientos inmerecidos, quedando así casi invisible la labor que los diputados realizan a nivel internacional, en donde cruzan fronteras con el fin de ir a buscar lazos de amistad y cooperación en beneficio de la ciudadanía.

Es por esta razón que en la presente investigación se dará a conocer la participación del congreso de la República en el Foro de presidentes de poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), ya que este es un foro donde se hace viva la diplomacia parlamentaria, porque reúne a los máximos representantes de los poderes legislativos donde a través de la interacción de los legisladores se busca cooperación en diversa áreas.

## **1.3 Delimitación**

- La unidad de análisis consistió en estudiar la diplomacia parlamentaria;

- El período histórico se concentró en obtener información durante el ciclo comprendido del 2012 a 2014, donde se pudo observar con mayor frecuencia la interacción del Congreso de la República en sus relaciones multilaterales, y es también a partir del año 2012 que se creó la Comisión de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (SISCAJ) del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) y
- En el ámbito geográfico, la delimitación espacial se centró en la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ), del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, (FOPREL).

#### **1.4 Marco Teórico**

En el presente marco teórico se describen algunas teorías de las relaciones internacionales las cuales proveerán un modelo conceptual sobre el problema a tratar y orientarán el desarrollo de la investigación en cuanto a cómo se da la participación de los actores y su influencia en el sistema internacional, además estas teorías nos permitirán describir cómo a través de la diplomacia parlamentaria en el caso de CISCAJ-FOPREL, como un organismo regional, se puede llegar a alcanzar grandes beneficios en materia de seguridad ciudadana.

- **Teoría Idealista**

En relaciones internacionales, el idealismo promueve una diplomacia abierta y multilateral, regulada por el derecho internacional y los organismos internacionales. Esta corriente de pensamiento inspirada por Woodrow Wilson, autor de los llamados Catorce puntos. Según la escuela idealista, la finalidad de la política exterior debe ser el respeto de los valores morales, así como de los derechos del

hombre, el objetivo de esta escuela es la obtención de la paz. (Dougherty y Pfaltzgraff, 1993: 103).

En el desarrollo de la presente investigación esta teoría servirá de referencia, ya que al igual que FOPREL, en sus relaciones multilaterales busca contribuir al desarrollo y consolidación del Estado democrático, respeto a los derechos humanos y promover la paz a través de la cooperación y la acción colectiva.

- **La Teoría Sistémica de la Política y de las Relaciones Internacionales**

Todo lo que funciona como un todo en virtud de la interdependencia de sus partes es llamado sistema, y el método que apunta a descubrir cómo se produce esto a la más amplia variedad de sistemas se ha llamado teoría de los sistemas. John Burton ha escrito que el concepto de sistema connota relaciones entre unidades. Las unidades de un sistema son del mismo conjunto, con lo cual quiere decir que tienen rasgos en común que permiten una relación particular. También el término interacción, es ampliamente usado en los estudios de relaciones internacionales y especialmente en la teoría de los sistemas. Cuanto más grande es el nivel de interdependencia, mayor es la cantidad de interacción. (Dougherty y Pfaltzgraff, 1993: 147,149).

A raíz de esta teoría podemos hacer referencia que las relaciones que existen entre los diferentes países suscriptores del FOPREL, tienen rasgos en común que es la inseguridad ciudadana a nivel regional, lo cual permite que puedan interactuar sobre una acción recíproca, que en este caso es sobre la seguridad ciudadana.

- **Teoría De Integración Internacional, Regionalismo Y Cohesión De Las Alianzas**

Los sistemas políticos conquistan y mantienen su cohesión debido a los valores ampliamente compartidos entre sus miembros y el acuerdo general acerca del marco

del sistema. Tales sistemas se basan en el consenso de procedimientos o acuerdo general a cerca del marco político y los procesos legales por los cuales se resuelven los temas y el consenso sustancial o acuerdo general acerca de las soluciones a los problemas que el sistema político es llamado a resolver. Cuanto más grande es el consenso sobre los procedimientos y la sustancia, mayor la integración del sistema político. (Dougherty y Pfaltzgraff, 1993: 443).

En el caso de la CISCAJ-FOPREL, la cohesión que existe entre los países suscriptores, es el interés por encontrar soluciones que ayuden a resolver los graves problemas de violencia que afecta a la región centroamericana y la cuenca del Caribe. Lo anteriormente descrito lo pretenden lograr con la colaboración estrecha entre los poderes legislativos, como forma de contribuir al desarrollo y consolidación del Estado constitucional democrático, intercultural y social de derecho.

### **1.5 Preguntas Generadoras**

Es importante señalar que no se formuló hipótesis para la presente investigación, que para alcanzar los objetivos, la investigación fue dirigida a responder a las siguientes preguntas.

1. ¿Qué es la diplomacia parlamentaria guatemalteca, su fundamento e interacción en la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ) del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)?;
2. ¿Cuáles han sido las iniciativas, propuestas o leyes marco que se concretaron con el uso de la diplomacia parlamentaria en la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (SISCAJ) del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)?;

3. ¿Cuáles han sido los espacios en los que participa el Congreso de la República de Guatemala? y
4. ¿Cuál es el procedimiento que los diputados realizan para participar en los Organismos Internacionales, Reuniones Interparlamentarias, Grupos de Amistad y Comisiones al Exterior?

## **1.6 Objetivos**

Dentro del área metodológica se definió un objetivo general y tres específicos, siendo estos:

### ***Objetivo general***

1. Describir el papel de la diplomacia parlamentaria guatemalteca, su fundamento e interacción en la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ), del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

### ***Objetivos específicos***

1. Describir las iniciativas, propuestas, leyes marco, que se concretaron con el uso de la diplomacia parlamentaria en la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (SISCAJ) del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).
2. Definir los espacios en los que participa el Congreso de la República de Guatemala.
3. Describir el procedimiento que los diputados del Congreso de la República, realizan para participar en los Organismos Internacionales, Reuniones Interparlamentarias, Grupos de Amistad y Comisiones al Exterior.

## **1.7 Metodología**

La metodología que se utilizó para la elaboración de la investigación es de tipo cualitativo, a través de los métodos exploratorio y descriptivo.

### ***El método exploratorio:***

Se buscó destacar los aspectos fundamentales del problema de investigación y así poder encontrar los procedimientos adecuados para elaborar la misma, ya que este método se utiliza cuando el problema de investigación es poco estudiado o que no ha sido abordado con anterioridad, en este sentido se llegó a la conclusión que los aspectos fundamentales de la diplomacia parlamentaria se refieren a la normativa que rige la diplomacia parlamentaria en Guatemala, la labor de los parlamentarios a nivel internacional y los campos de desarrollo del Congreso de la República a internacional.

Al utilizar este método, se aumentó el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, y se obtuvo información con la que surgió una investigación más completa.

### ***El método descriptivo:***

Se utilizó con el fin de llevar a cabo la exploración de los elementos anteriormente mencionados, el cual consistió en la descripción de la forma y características en que se presentaron los fenómenos, en un momento y lugar determinado (Ágreda, 2006).

En esta investigación se describe cómo a través de la diplomacia parlamentaria se pueden alcanzar objetivos planteados dentro de la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana (CISCAJ) del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en materia de seguridad ciudadana en la región centroamericana y la cuenca del Caribe, al interactuar los homólogos de los diferentes países suscritos dentro de este organismo.

Para alcanzar los objetivos se utilizó el método descriptivo, haciendo referencia sobre el Congreso de la República, el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), la diplomacia, diplomacia parlamentaria, organismos internacionales, relaciones internacionales, foros parlamentarios; para así poder llegar a comprender como el Organismo Legislativo, a través de los Diputados practican la diplomacia parlamentaria, donde la universalización de las relaciones políticas de las instituciones democráticas, se garantiza el diálogo e intercambio de experiencias para estrechar vínculos de cooperación en diversas áreas, en busca del bien común.

### **1.7.1 Técnicas e instrumentos de recolección de información**

La Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ) del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), como un organismo regional, estudiado desde la diplomacia parlamentaria, es un tema que ha sido poco investigado ya que esta comisión fue creada en el año 2012, a raíz de esto se puede decir que es un tema genuino.

Dentro de las técnicas de investigación que se utilizaron están las siguientes:

#### ***Técnicas de recolección de información:***

- Técnicas de gabinete o archivos documentales
- Análisis documental formalizado y no formalizado
- Referencias y citas de autores y textos consultados

A demás de estas técnicas utilizadas, por la poca información que existe sobre el problema de investigación, se estuvo en constante comunicación con la secretaria del FOPREL, donde por vía electrónica proporcionó la información.

Estas técnicas brindaron aportes en el conocimiento subjetivo de la problemática y percepción de los actores involucrados y por otro lado se evidenciaron los vacíos de conocimiento relacionados con el contenido de nuestra investigación o con la conceptualización de la temática sobre la diplomacia parlamentaria.

***Técnicas de Campo:***

- La entrevista:

Es uno de los procedimientos más utilizados en la investigación social. En cualquiera de sus modalidades, la entrevista tiene de común el que una persona (encuestador), solicita información a otra (informante o sujeto investigado) para obtener datos sobre un problema determinado. Presupone entonces, la existencia de dos personas y la posibilidad de interacción verbal. Recopilando desde la interrogación estandarizada, hasta la conversación libre; se recurre a una “guía” que puede ser un formulario, o un bosquejo de cuestiones para orientar la conversación. (Ander-Egg, 1993).

En general, la recopilación de la información se realizó durante los meses de junio a septiembre. El trabajo de campo se dividió en fases las cuales se detallan a continuación.

***Primera fase:*** Se procedió a recopilar información bibliográfica sobre el problema de estudio que es la diplomacia parlamentaria en la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana (CISCAJ) del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

***Segunda fase:*** se realizaron entrevistas a actores claves, usando un perfil, es decir actores institucionales, los cuales se describen a continuación:

- ❖ Diputado Oliverio García Rodas, Presidente de la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ), del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

- ❖ Diputado Christian Jaques Boussinot Nuila, Vicepresidente del PARLATINO 2013-2014.
  
- ❖ Licenciado Marco Tulio Coronado, Miembro del Consejo Consultivo del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).
  
- ❖ Licenciado Jaroslav Alburez, Director de la Dirección de Protocolo del Congreso de la República de Guatemala.

La muestra se seleccionó de forma intencionada dirigida a las personas mencionadas anteriormente, es decir que en la investigación se eligieron a los informantes que se consideraron idóneos. La entrevista incluyó preguntas relacionadas con el conocimiento que tienen los actores sobre la diplomacia parlamentaria, el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ).

**Tercera fase:** se procedió a la elaboración de los capítulos de la tesis, luego se elaboró el primer borrador del informe de tesis y por último se procedió a la presentación del informe final.

## CAPÍTULO II

### ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL ESTADO, HACIA UNA NUEVA FORMA DE DIPLOMACIA

Debido a los cambios en el sistema internacional por la globalización, los Estados han necesitado comunicarse, negociar sobre determinados temas, haciéndolos así más interdependientes, y el medio de comunicación entre estados son los diplomáticos donde a través de las negociaciones buscan defender los intereses del Estado.

La Diplomacia, etimológicamente proviene del griego *diplomata* (en latín *diploma*), cuyo significado, “escrito doblado”, equivale a una carta. En la Grecia antigua, las diplomata eran instrucciones escritas sobre tablillas enceradas y dobladas, que se entregaban a los enviados en misiones especiales. (Calduch, 1993).

La diplomacia es el conjunto de actividades relativas a la acción política de los Estados en sus relaciones con los demás sujetos de Derecho Internacional, lo característico de estas actividades es que se llevan a cabo, en forma pacífica, utilizando especialmente la negociación como modalidad principal. (Calduch, 1993).

En palabras de Cantilo: es el conjunto de reglas y métodos que permiten a un Estado instrumentar sus relaciones con otros sujetos del derecho internacional, con el fin de buscar cooperación en diversas áreas. (Diplomacia, 2015).

#### 2.1 Órganos de Representación en el Derecho Internacional Público

##### Órganos Centralizados

- **Jefes de Estado**

Entendemos por Jefes de Estado, a los presidentes, emperadores, reyes, presidentes vitalicios, presidentes de gobierno, presidentes de junta de gobierno, etc. Son los representantes supremos natos de los Estados en sus relaciones mutuas; deben ser conocidos expresa o tácitamente, lo cual se manifiesta con la asistencia a las tomas de posesión o simplemente continuando las relaciones diplomáticas normales en la aplicación de la doctrina Estrada. (Ochaita, 2007).

De conformidad con el artículo 7 del Convenio de Viena sobre tratados, el Jefe de Estado no necesita ni debe presentar pruebas de su legitimidad y autoridad para negociar, redactar, autenticar o firmar un tratado o instrumento de ratificación o de adhesión en nombre de su Estado, como tampoco para hacer nombramientos a nivel internacional; tampoco debe presentar credenciales para ocupar un escaño en las Naciones Unidas u otro ente de la misma naturaleza; ocupa su escaño de pleno derecho.

El Jefe de Estado tiene autoridad para hablar en nombre de su Estado en cuestiones internacionales; es la persona a quien de derecho le corresponde trazar, determinar e implementar la política internacional y la política exterior de su Estado y puede nombrar representantes del Estado y suyos ante otros Estados y Organismos y conferencias internacionales. (Ochaita, 2007).

Debido a su alta representación y a su alta investidura se les concede amplias inmunidades y privilegios que se traducen así:

- a. Inviolabilidad de su persona; esto conlleva el que se presente protección y se le rodee de todas las medidas de seguridad cuando se encuentran de visita en el extranjero, ya sea oficial o en lo particular;
- b. Inmunidad de jurisdicción por la cual no se le puede someter a los tribunales por actos oficiales ni privados. Estos privilegios e inmunidades son extensivos a su familia y a sus personas que los acompaña, así como a sus bienes.

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**

Según Carlos Larios Ochaita, el Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra bajo la dirección inmediata del Jefe de Estado o bajo su supervisión directa del parlamento en su caso. Se le considera el “vocero oficial ordinario” del Estado, está directamente encargado de llevar a la realidad la política exterior del Estado fijada y delineada por el Jefe de Estado; debe crear las condiciones que mantengan la paz, la concordia y la amistad entre los pueblos y el Estado que representa.

De conformidad con el artículo 7, del convenio sobre Tratados tampoco él debe presentar prueba de su autoridad para negociar, redactar, autenticar o firmar un tratado o instrumento de ratificación o de adhesión en nombre del Estado que representa. En el extranjero y en su propio Estado se le acuerda a él también todos los privilegios e inmunidades acordados al Jefe de Estado. Tiene derecho a ocupar un escaño a las Naciones Unidas.

Debido a su gran responsabilidad, sus principales funciones: instrumentar las relaciones jurídicas entre los pueblos por medio de nombramiento de personas ad hoc como diplomáticos; es el agente de la política exterior del Estado; es el intermediario apropiado entre el Jefe de Estado y los agentes diplomáticos acreditados; debe velar por la protección de los intereses económicos, políticos, comerciales, la buena imagen, el respeto, etc. De su Estado en el extranjero; debe responder en forma adecuada a los ataques que desde su propio Estado y desde el extranjero se profieran contra su Estado. (Ochaita, 2007).

## **Órganos Externos o Descentralizados**

Según el autor Carlos Larios Ochaita, Los externos o descentralizados son de tres clases:

### **1. Órganos diplomáticos bilaterales, los que a su vez pueden ser:**

- a. Órganos diplomáticos permanentes entre Estados;
- b. Oficinas permanentes de los Estados en el Extranjeros; y
- c. Órganos diplomáticos bilaterales temporales ad hoc en alguna de estas formas,:
  - i. Oficinas temporales de los Estados en el extranjero;
  - ii. Altos funcionarios de los Estados en el exterior; y
  - iii. Misiones especiales.

### **2. Órganos diplomáticos multilaterales o parlamentarios, en algunas de estas formas:**

- a. Órganos diplomáticos multilaterales temporales (misiones o delegaciones de los Estados en congresos y conferencias internacionales);
- b. Órganos diplomáticos multilaterales permanentes (misiones o delegaciones de los Estados ante organismos internacionales).

### **3. Órganos consulares**

Es importante hacer notar para el estudio que las dos primeras categorías de externos anteriormente nombrados se conocen generalmente con el nombre de “agentes diplomáticos” y la última con el nombre de “agentes consulares”; los primeros son sujeto y objeto del Derecho Diplomático; los segundos son sujeto y objeto del Derecho consular.

## **2.2. Fundamento jurídico internacional de los de Representación**

Categorías que reconoce la Convención de Viena de 1961, sobre las relaciones diplomáticas

- **Jefe de Misión**

Es la máxima autoridad; el superior jerárquico con relación a los demás funcionarios en una misión diplomática. Es el representante de los intereses del Estado acreditante ante el Estado receptor. Al respecto, es menester explicar que antiguamente se consideraba como tal al Jefe de Estado. Actualmente debido a la evolución de las relaciones internacionales, el Jefe de misión es un representante legal de un Estado, no de una persona. (Calduch, R. 1993).

Definido por el convenio de Viena de 1961, como la persona encargada por el Estado acreditante de actuar con carácter de tal. En el artículo 14 de esta misma convención se divide a los jefes de misión en tres clases:

1. Embajadores o nuncios acreditados ante los Jefes de Estado, y otros jefes de misión de rango equivalente;
2. Enviados, ministros o internuncios acreditados ante los Jefes de Estado; y
3. Encargados de negocios acreditados ante los Ministros de Relaciones Exteriores. (Convención de Viena, 1961).

- **Privilegios**

Para Carlos Larios, un privilegio crea una situación especial, preferencial con respecto a una situación jurídica impuesta por la ley a todas las personas de un Estado. Es una excepción al derecho común cuyo fundamento es la importancia de la persona y sus funciones. Algunos autores conciben a los privilegios como gestos de cortesía con el ánimo de facilitar las relaciones entre los Estados.

Las relaciones se sitúan en el campo fiscal, tributario, de control. Incluye exención de pago de impuestos, no sumisión a registros policiales, aduanales o de cualquier naturaleza, no sumisión de las leyes de seguridad social, etc. Pero en ningún caso incluye aquellos impuestos que deben pagar directamente los consumidores al momento de adquirir los bienes y servicios.

- **Inmunidades**

La convención de Viena de 1961, se expresa a este respecto así: “Artículo 29. La persona del agente diplomático es inviolable. No puede ser objeto de ninguna forma de detención o arresto. El Estado receptor tratará con el debido respeto y adoptará todas las medidas adecuadas para impedir cualquier atentado contra su persona, su libertad o su dignidad”. “Artículo 31. El agente diplomático gozará de inmunidad de jurisdicción penal del Estado receptor. Gozará también de inmunidad de su jurisdicción civil y administrativa”.

### **2.3 Nuevas formas de representación diplomática**

La diplomacia siempre ha sido una herramienta principal al servicio de los intereses tanto de los gobiernos como de los pueblos, pero hoy en día se enfrenta a un nuevo orden internacional donde los Estados se ven en la necesidad de buscar relaciones con otros sujetos del derecho internacional debido a la globalización, y debido a esta interdependencia, solo en conjunción pueden resolver los flagelos que afectan a sus habitantes.

Según Rafael Calduch, por los cambios que se han dado en el sistema internacional existen una mayor complejidad de los problemas que deben enfrentar los Estados y una progresiva facilidad y rapidez de los medios de transporte y comunicación. Los cambios experimentados por la sociedad internacional han provocado como respuesta, nuevas formas de diplomacia entre ellas:

- **Diplomacia en la Cumbre**

Es la diplomacia que se realiza directamente por los máximos estatales de la política exterior: Jefes de Estado; Jefes de Gobierno y Ministros de Asuntos Exteriores. Esta forma de diplomacia se practicó ya durante el siglo XIX mediante el sistema de congresos periódicos que realizaron los más altos representantes de las potencias europeas. Más tarde, durante la segunda guerra mundial, las conferencias de

Teherán; Moscú; Yalta y Potsdam, demostraron su importancia en la búsqueda de acuerdos sobre la colaboración bélica de los aliados o la articulación del sistema político mundial de la postguerra. Desde entonces ha ido adquiriendo una frecuencia y un peso creciente en la política internacional hasta el extremo de que actualmente resulta difícil imaginar la negociación sobre alguna importante cuestión, mundial o regional, en la que no intervengan directamente los máximos responsables políticos del Estado.

Dado el carácter eminentemente político y el máximo rango de poder y representatividad que ostentan los agentes de este tipo de diplomacia, presenta un alto grado de efectividad en sus resultados. La diplomacia en la cumbre condiciona la actividad diplomática de las representaciones permanentes al convertirla en meras ejecutoras de las decisiones adoptadas. (Calduch, 1993).

- **Diplomacia Ad hoc**

Debido a la creciente complejidad de los asuntos relacionados con la política internacional en el mundo actual, sobre todo en los aspectos relativos al intercambio comercial, científico y tecnológico, se hace necesaria la utilización de personal especializado en estas materias, que sin ser propiamente diplomático, cumple objetivos, casi siempre en forma temporal. A esta forma de representación de un Estado se le denomina: Diplomacia ad hoc.

La Diplomacia ad hoc se ejerce a través de delegaciones oficiales de representantes de un Estado enviados a otro Estado para cumplir una misión especial. Estas delegaciones están sometidas únicamente al consentimiento de las partes, gozan de privilegios e inmunidades diplomáticas y finalizan en cuanto llega a su término el objetivo a cumplir.

Entre las misiones ad hoc más utilizadas en la diplomacia están las misiones ceremoniales, enviadas a los Estados amigos para dar realce a algún acontecimiento

extraordinario, como la toma de posesión de un Jefe de Estado, la coronación de un monarca, etc. (Morales, M. 2015).

- **Diplomacia Parlamentaria**

La diplomacia parlamentaria engloba el complejo entramado de relaciones institucionales e informales que vinculan a las Cámara legislativas y a sus miembros. En un Sentido amplio, también abarcaría las competencias constitucionales propias del Legislativo en el campo de la política exterior, autorización de convenios y tratados, así como la labor de control de la acción del Gobierno en este campo. Esta diplomacia tiene carácter complementario con respecto a la diplomacia gubernamental. (Richard, M. y Gonzales, J. 2011).

### **Definiciones de Diplomacia Parlamentaria**

- ✓ Para el ex senador y ex Canciller Fernando Solana, la diplomacia parlamentaria es un medio eficaz para fomentar una vinculación estrecha y continua con los homólogos de otras naciones, con lo que garantiza la exigencia de diálogo e intercambio de experiencias que favorecen las relaciones con otros Estados. (Bosques, G. 2015).
- ✓ En palabras de Rodrigo Borja, la diplomacia parlamentaria es la técnica de representación de los Estados en el seno de los foros de las organizaciones internacionales que abren debates públicos sobre los temas fijados en su agenda de trabajo y en las conferencias internacionales, estos debates adoptan normas de tipo parlamentario para sus deliberaciones, lo cual exige que los delegados se conduzcan con arreglo a ellas y asuman la técnica de la nueva diplomacia parlamentaria. (Richard, M. y Gonzales, J. 2011).

- ✓ Según el diputado Oliverio García Rodas, son las relaciones internacionales que sostiene un parlamento respecto a otros parlamentos de otros países, donde se utiliza el término de legislación comparada donde se analiza una ley con respecto a las leyes de varios países, con el fin de compartir experiencias, aplicaciones, objetivos, incluso redacciones. Es una función en la que los congresos se reúnen para compartir esa información. (García, O. 2015).

Para la investigadora la Diplomacia parlamentaria es: la relación que sostienen los parlamentos a nivel internacional, con el fin de construir relaciones de cooperación en diversas áreas o simplemente estrechar relaciones de amistad con el fin de conservar la paz a nivel mundial, donde se garantice el intercambio de experiencias con el propósito que sirvan de referencia para ayudar a combatir los flagelos que amenazan la calidad de vida de los ciudadanos.



## **CAPÍTULO III**

### **DIPLOMACIA EN GUATEMALA**

Las relaciones internacionales tienen su propia historia, que consiste, básicamente, en el establecimiento de un sistema internacional, entendido este como el conjunto de Estados interrelacionados para contribuir a determinados objetivos, tales como la preservación de la soberanía nacional, el establecimiento del equilibrio de poder, la constitución de alianzas estratégicas. (Vallejo, 2007).

La Sociedad Internacional, como cualquier otro tipo de sistema social, nace y subsiste debido a las actuaciones de sus miembros orientadas a generar vínculos de mutua influencia. Estas actuaciones recíprocas o interacciones sociales constituyen el sustrato dinámico de todas las sociedades y, naturalmente, también de la Sociedad Internacional. (Calduch, R, 1993)

La historia de las relaciones internacionales es una historia de alianza y tratados entre grupos humanos; y la existencia de una pluralidad de grupos humanos, distintos unos de otros, manteniendo así relaciones pacíficas. (Figuroa, 1991)

Este autor al igual que en el libro de diplomacia de Henry Kissinger, hace referencia a los 14 puntos de Woodrow Wilson, donde plantea la igualdad de los Estados como principio básico no solo para las relaciones internacionales, sino para el establecimiento y funcionamiento de las organizaciones internacionales.

#### **3.1 Diplomacia**

##### **Origen**

Los orígenes de las relaciones diplomáticas son tan antiguos como la historia de las propias sociedades humanas. Se puede referir que la diplomacia es una de las actividades más antiguas del mundo. En India, China y Egipto ya se practicaba; fue

refinada e institucionalizada en Grecia y Roma, donde los enviados dejaron de ser mensajeros y se transformaron en negociadores. Así la guerra y la diplomacia se convirtieron en herramientas de la política internacional. La diplomacia moderna surge en las ciudades-estado del Renacimiento italiano, particularmente en la República de Venecia, en Milán y Toscana. (Ramírez, Licona, Cabada & Gonzalo, sf)

La ampliación y especialización de las funciones diplomáticas, debido a la necesidad del desempeño de tareas específicas, se crearon misiones especiales, así como de nuevos funcionarios en las misiones como lo son periodistas, militares, economistas, etc. (Nicolson, 1948).

Hoy en día la diplomacia se enfrenta a un nuevo orden internacional, donde la antigua práctica diplomática ha quedado atrás, debido a que la función diplomática ha cobrado una nueva dimensión, a raíz de que el proceso de globalización avanza y crece, los diplomáticos tienen que descubrir formas de generar ventajas a su país.

A pesar de todo lo indicado las misiones diplomáticas permanentes siguen desempeñando insustituibles funciones como canales privilegiados de comunicación, información y negociación entre los Estados, al tiempo que siguen actuando como instituciones protectoras de sus nacionales y de los intereses de sus respectivos gobiernos, ante las autoridades de los Estados en los que se encuentran acreditadas.

Entonces, se puede referir que la diplomacia ha sido y sigue siendo un pilar fundamental para que los Estados puedan instrumentar con otros sujetos del derecho internacional y así puedan incrementar sus relaciones de cooperación en diversas áreas o el simple hecho de conservar la paz a través de sus relaciones de amistad.

En la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas en su artículo 3 inciso 1, se enumeran las principales funciones de la Misión Diplomática como sigue:

- a. Representar al Estado acreditante ante el Estado receptor;
- b. Proteger en el Estado receptor de los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;
- c. Negociar con el gobierno del Estado receptor;
- d. Enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante;
- e. Fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.

## **Definiciones**

- Según Cantilo: es el conjunto de reglas y métodos que permiten a un Estado Instrumentar sus relaciones con otros sujetos del Derecho Internacional, con el objetivo de promover la paz y cultivar una mentalidad universal fomentando la cooperación en los más diversos campos. (Diplomacia, 2015).
- El diccionario de La Real Academia Española, define la Diplomacia como: ciencia o conocimiento de los intereses o relaciones de unas naciones con otras, también servicio de los Estados en sus relaciones internacionales.

Las definiciones anteriormente descritas, resultan útiles para poder comprender que tras el término de diplomacia existen diversas formas de relacionarse internacionalmente entre los Estados, y las actividades que han existido o se desarrollan en el campo de las relaciones diplomáticas.

Para Nicolson, La diplomacia es el manejo de las relaciones internacionales mediante la negociación, que no es invento ni un pasatiempo de algún sistema político determinado, sino un elemento esencial en cualquier relación racional entre hombres o entre naciones. Es un proceso continuo y que sus principios básicos representan la experiencia acumulada de generaciones de hombres sensatos y razonables, que han hecho constar que el desarrollo de la teoría diplomática en los Estados democráticos ha avanzado desde el concepto de los derechos nacionales exclusivos hasta la idea de los intereses internacionales comunes. (Nicolson, 1948).

Haciendo referencia al párrafo anterior, se desarrolla un concepto preciso de lo que es la diplomacia, ayudando a comprender mejor el significado de la misma, y la influencia que esta provoca en las relaciones internacionales.

La importancia de la diplomacia para los Estados, radica en el buen ejercicio de las relaciones internacionales, que constituyen una de las herramientas más efectivas que poseen los Estados para posicionarse dentro del contexto internacional, también para el mejoramiento de la vida de sus sociedades a efecto de garantizar con ello, el desarrollo y eficiencia del Estado de derecho en el contexto internacional.

### **3.2 Diplomacia guatemalteca**

El objetivo principal del Gobierno está basado en la relación entre los principios de fundamento, disciplina, autonomía y creatividad consecuente fundados en la Constitución Política de la República con los valores de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que coadyuvan a que Guatemala alcance mayores niveles de desarrollo y fomenten relaciones de amistad y cooperación en los ámbitos político, económico, cultural y de asistencia al desarrollo, además de formar el liderazgo y credibilidad internacional, que contribuyan a alcanzar los resultados esperados para sus intereses económicos, sociales, culturales y ambientales.

El Estado de Guatemala promueve el posicionamiento del país en el ámbito internacional, dando especial trascendencia a la defensa de la democracia, la voluntad soberana de los pueblos, la justicia social y las libertades fundamentales, su vocación pacifista y su lucha por la seguridad democrática y el bienestar de todos sus conciudadanos. La grandeza de Guatemala radica en haber sido forjada en un pasado de cultura milenaria, así como en el presente de una sociedad pluricultural, multiétnica y multilingüe. (Pérez, 2012).

Entre los objetivos específicos figuran los siguientes:

- Priorizar la atención de los temas de agenda de soberanía, bajo el irrestricto respeto del Derecho Internacional, para garantizar los intereses del Estado.
- Apoyar procesos regionales en Centroamérica que permita alcanzar una etapa superior en la integración política, económica e institucional de la región.
- Potenciar en coordinación con las instancias nacionales que corresponda, el comercio internacional y la atracción de inversiones, así como el mejor aprovechamiento de los distintos instrumentos de Libre Comercio y el marco que ofrece la Organización Mundial del Comercio -OMC-.
- Ampliar la presencia del Estado de Guatemala en los ámbitos bilateral, regional y multilateral en los que se discuten temas de interés para Guatemala.
- Dignificar la labor diplomática a través de una reforma institucional que eleve el nivel y la calidad de los funcionarios, así como los aspectos administrativos, con miras a fortalecer la mística de la institución y su reflejo en el exterior.
- Estimular la construcción de una imagen de país que posicione a Guatemala como un país democrático, respetuoso del Estado de Derecho y de los

Derechos Humanos, que se inserta con paso firme en el mundo, promoviendo su riqueza natural e intelectual, su cultura y sus productos.

Entonces se puede referir que el fin de la diplomacia guatemalteca es proteger los intereses de su Estado, porque al final con sus relaciones con otros Estados y la buena negociación se logran lazos de cooperación, seguridad y mantenimiento de la paz.

### **3.3 Diplomacia Parlamentaria**

La diplomacia parlamentaria fue utilizada por primera vez en un artículo por el secretario de Estado Dean Rusk en 1955, (“Parliamentary Diplomacy”) y luego por el profesor de la universidad de Columbia Philip C. Jessup, en un discurso en la Academia de Derecho Internacional de la Haya, señalando ya unos caracteres propios: Existencia de una organización internacional permanente, considerable difusión y repercusión de sus debates, procedimientos lo suficientemente complejo como para permitir manipulaciones tácticas y agrupamientos políticos, emisión de procedimientos en forma de resoluciones adoptadas por un voto mayoritario o por consenso y que se hacen públicas inmediatamente. (Richard & González, 2011).

Además los cambios experimentados por la sociedad internacional durante el último siglo, podemos apreciar una significativa aceleración de los acontecimientos internacionales que corre paralela a una mayor complejidad de los problemas que deben enfrentar los Estados, es decir el constante aumento de las condiciones comerciales, los avances científicos y tecnológicos que han acelerado el proceso de globalización.

Los cambios experimentados por la sociedad internacional han provocado como respuesta la emergencia de nuevas formas de relación diplomática o la proliferación de formas ya existentes pero poco frecuentes. En general podemos clasificarlas en tres categorías:

1. La diplomacia en la cumbre.
2. La diplomacia "ad hoc".
3. La diplomacia parlamentaria.

La actividad de la Diplomacia Parlamentaria ha ido en incremento y se han desarrollado instancias y organismos parlamentarios en donde se atienden temas de interés común de los Estados. (Calduch, R, 1993).

Se puede referir que la diplomacia hoy en día ha cambiado su forma de abordar temas, debido a los cambios sucedidos en el sistema internacional, surgió la necesidad de abordar temas como: el cuidado del medio ambiente, narcotráfico, terrorismo, que en años anteriores no tenían tanta relevancia, pero a raíz de la globalización se han incrementado cambios y han surgido nuevas necesidades dentro de los habitantes.

En la época moderna, la diplomacia parlamentaria adquiere un rol importante con la creación, en 1889, de la Unión Interparlamentaria Mundial (UIP), la que hoy reúne más de 150 países. Esta organización impulsó la iniciativa de crear un organismo que contribuyera a la gobernabilidad mundial.

En el transcurso del tiempo, la diplomacia parlamentaria ha desarrollado sus propias instancias, normas y protocolos de interacción. Se trata de un sistema complejo y dinámico que, a lo menos, comprende; delegaciones parlamentarias ante las asambleas de las organizaciones internacionales; foros parlamentarios institucionalizados. (Richard & González, 2011).

A finales del siglo XX es cuando se da el aumento del impulso de la diplomacia parlamentaria en el marco de la expansión y el fortalecimiento de la democracia. En esta época se da este fenómeno debido a la combinación entre globalización y la separación de los Poderes del Estado.

La concepción de este término fue utilizado por primera vez por el Secretario de Estado Dean Rusk en 1995 en un artículo. (Rusk, 1995)

En las relaciones internacionales que sostiene Guatemala, el papel del Parlamento no sólo se limita a la ratificación de los tratados, convenios o cualquier arreglo internacional, sino que también busca defender los intereses nacionales, fortalecer los intercambios de cooperación, comerciales, culturales y reafirmar la paz mundial, Según el Artículo 171, inciso L de la Constitución Política de la República de Guatemala.

### **Características**

La diplomacia parlamentaria se configura bajo las siguientes características:

- Por su naturaleza: puede ser transitoria, emergente y coadyuvante al Ejecutivo;
- Por su objetivo: al promover la creación de vínculos a nivel internacional, así como la defensa de los intereses nacionales de los calores democráticos;
- Por su normativa: como fuente del derecho. La normatividad de la diplomacia parlamentaria, surge de los regímenes internos, de los Congresos, además de la que se establece en los Parlamentos Multilaterales y
- Por sus facultades: porque busca impulsar la homologación de las leyes nacionales. (Richard & González, 2011)

### **Definiciones**

Según Trillo Figueroa, “La diplomacia parlamentaria es un complejo entramado de relaciones institucionales e informales que vinculan a las Cámaras legislativas y a sus miembros, además son las competencias constitucionales propias del Legislativo en el campo de la política exterior

autorización de convenios y tratados, así como la labor de control de la acción del Gobierno en este campo”. (Richard & González, 2011).

- Jaime Trobo, define la diplomacia parlamentaria como: “La respuesta por parte de los parlamentarios, en calidad de actores internacionales, al proceso de internacionalización en todos los ámbitos de las relaciones sociales; fenómeno que supera los modelos institucionales clásicos, en particular en el campo político participa en la generación de procesos de integración supranacionales, regionales y sectoriales”. (Ramírez, Licona, Cabada & Gonzalo, sf).

De acuerdo a estas dos definiciones, es importante mencionar que si bien es cierto el Organismo Ejecutivo como el principal actor de la política exterior, el parlamento tiene la facultad de ejercer control sobre el mismo debido a que tiene la facultad de poder fiscalizar e interpelar, siendo así un ente de control sobre el Gobierno en este campo.

La Diplomacia Parlamentaria surge a partir de que la mayoría de los parlamentos puso especial atención en las relaciones de carácter internacional, debido al constante aumento de las condiciones comerciales en el mundo, así como los avances científicos y tecnológicos que han acelerado el proceso de globalización. Este fenómeno ha dado como resultado un mayor equilibrio de poderes en los Estados. Una característica de este proceso es la universalización de las relaciones políticas de las instituciones democráticas, llámense parlamentos, congresos o cámaras de representantes, en favor de la consolidación democrática a través de iniciativas, tratados, convenios y propuestas, en apoyo a los procesos de integración en el ámbito de las relaciones interparlamentarias. (Orozco, sf).

### **3.4 Diplomacia Parlamentaria en Guatemala**

Para poder desarrollar este tema es importante primero describir los órganos donde se desarrolla la diplomacia parlamentaria en Guatemala, siendo estos:

### **3.4.1 El Congreso de la Republica de Guatemala**

Nombre oficial: Congreso de la República de Guatemala, es el órgano legislativo unicameral de Guatemala, está conformado por 158 diputados electos democráticamente, de manera directa, para un período de cuatro años con posibilidad de reelección. Cuenta con dos períodos de sesiones anuales, el primero abarca del 14 de enero al 15 de mayo y el segundo del 1 de agosto al 30 de noviembre. Las sesiones son efectuadas en el Palacio Legislativo, Ciudad de Guatemala. (Congreso de la República , 2015).

#### **Origen**

El término con que se designa a la asamblea de los representantes populares deriva del francés *parlement*, vocablo que expresa la acción de *parler* (hablar): un *parlement* es una charla o discurso, y por extensión se aplica a la reunión de representantes del pueblo donde se discuten y resuelven los asuntos públicos.

El origen de la institución se remonta a las reuniones de los representantes de la nobleza, del clero y de las ciudades con derecho a ello que los Reyes europeos convocaban a fin de que aprobaran la imposición de gravámenes y derechos y trataran los negocios graves del Reino. Ello tiene su razón de ser en el principio comúnmente aceptado de que el Rey sólo podía exigir tributos con el consentimiento de sus súbditos. (Parlamento, 2015)

La separación de poderes establecidos en la Constitución política de la República de Guatemala, es decir los poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial, es fiel a la doctrina nacida en el siglo XVII, con John Locke, siendo punto de partida para la evolución de los Estados modernos. Esta separación de poderes surgió para preservar la libertad y evitar el abuso de poder, proveniente de una rivalidad de grupos de centros de mando que pretendían asumir el control del Estado. (Berlín, 1995)

En el caso de Guatemala esta doctrina es recogida por la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la cual establece que el Organismo Legislativo actuará con

absoluta independencia de los demás del Estado, existiendo coordinación entre estos. (López, 2012)

Como referencia del origen de los parlamentos se puede mencionar, también el origen de la democracia, que nace en Atenas en el siglo V, a.c. como una forma de organización social que concede el poder a los ciudadanos.

En sentido estricto, la democracia es una forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a sus representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales. (Torres, 2007).

Es por ello que los parlamentos en la labor que realizan son la piedra angular de la democracia, porque representan a todos los sectores de la sociedad y realizando las funciones que le confiere la Constitución, pone en práctica los valores democráticos, haciendo una democracia más fuerte y contribuyendo a la paz y estabilidad, y como refiere Roberto Carpio Nicolle “La democracia es una forma de vida que comienza con la constitución, conocerla y respetarla es obligación de todos los guatemaltecos”. (Congreso de la República, 2012).

El poder legislativo guatemalteco, es el pilar fundamental de la democracia representativa, ya que ejerce un papel articulador en la ciudadanía, es decir que el pueblo elige por medio del sufragio a sus representantes, para que tomen decisiones en beneficio de sus intereses.

### **Definiciones de Congreso**

- El Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Manuel Osorio dice al respecto: “Parlamento (del francés *parlen*, *Hablar*: es decir el lugar donde se habla). La representación del pueblo. Un parlamento elegido libremente por

todo el pueblo es uno de los requisitos fundamentales de la democracia. Al parlamento le corresponde en especial el derecho de legislar, de establecer el presupuesto, el derecho de control y el de interpelación”.

- El Diccionario Enciclopédico Larousse, “Forma de Estado en el cual, básicamente, los poderes políticos residen en el pueblo, organizado en cuerpo de ciudadanos, que lo ejerce, bien directamente (democracia directa), bien a través de sus representantes (democracia indirecta representativa).
- En el libro institucional Políticas y Derecho Constitucional, Maurice Duvenger, refiere: “Se llama parlamento a la institución política formada por una o varias asambleas, compuesto cada una de un número bastante elevado de miembros, cuyo conjunto dispone de poderes de decisión más o menos importantes”.

Analizadas las diferentes definiciones establecidas anteriormente, se refiere que el Congreso de la República de Guatemala: es la institución política formada libremente por el pueblo a través del sufragio universal y secreto, a quien se le delega soberanía para su representación, tratar asuntos políticos y ejercer la función legislativa. Es sin duda la lucha de hombres y mujeres por imaginar y finalmente crear un instrumento de gobierno y de representación con principios de libertad, igualdad y respeto mutuo.

### **Historia del Congreso de la República de Guatemala**

Congreso de la República como cuerpo legislativo tiene su origen en los primeros años del país a partir de la firma del Acta de Independencia de América Central hecha el 15 de septiembre de 1821 y del Acta de Independencia de 1823, donde se separaba del Imperio Mexicano, tras un fallido intento de anexión a dicho imperio pero al mismo tiempo, también se creaba la Federación Centroamericana. Por ello, es que el 24 de junio de 1823 se instaló el primer cuerpo legislativo llamado Asamblea Nacional Constituyente, la cual promulga el 1 de julio del mismo año, el acta denominada como Decreto de Independencia Absoluta

de las Provincias Unidas del Centro de América y de la Creación de la Federación. (Congreso de la República de Guatemala, 2015).

El Congreso de la República de Guatemala, como hoy en día se le conoce ha cambiado de nombre a lo largo de más de cien años de historia, pero su esencia sigue siendo la misma, la potestad de poder legislar misma que le confiere el pueblo. Los nombres con los que se le ha conocido al Congreso de la República son los siguientes:

<b>AÑO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>24/6/1823 – 27/12/1823</b>	Asamblea Nacional Constituyente
<b>27/12/1823 – 22/11/1824</b>	Congreso de Representantes del Estado de Guatemala
<b>22/11/1824 – 25/7/1839</b>	Asamblea del Estado de Guatemala
<b>25/7/1839 – 19/10/1851</b>	Asamblea Nacional Constituyente
<b>19/10/1851 – 11/12/1879</b>	Cámara de Representantes de la República de Guatemala
<b>11/12/1879 – 11/3/1945</b>	Asamblea Nacional Legislativa de la República de Guatemala
<b>11/3/1945 – Actualmente</b>	Congreso de la República de Guatemala

Elaboración Propia, fuente (Congreso de la República de Guatemala, 2015).

### **Marco Legal**

El Congreso de la República se rige por la siguiente base legal:

Normativa Constitucional:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Decreto Legislativo 1-86.
- Ley Electoral y de Partidos Políticos. Decreto Legislativo 1-85.

- Ley Emisión del Pensamiento. Decreto Legislativo 9.
- Ley del Orden Público. Decreto Legislativo 7.

Normativa Ordinaria:

- Ley Orgánica del Organismo Legislativo. Decreto Legislativo 63-94.
- Ley del Servicio Civil del Organismo Legislativo. Decreto Legislativo 44-86.
- Reglamento de la Ley del Servicio Civil del Organismo Legislativo.

## Organización

Según el manual de procedimientos Legislativos y Prácticas Parlamentarias, basada en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo (LOOL) en su artículo 6, refiere que son del Congreso de la República, mediante los cuales se ejerce la función Legislativa, los siguientes:



### **3.4.2 Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)**

#### **Introducción**

Es un Foro regido por el Acta Constitutiva del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, como marco jurídico regional.

Es una instancia nutrida con los máximos representantes de los parlamentos de la región que constituye una instancia para la armonización legislativa, así como de los mecanismos para su aplicación en los países miembros, atribuyendo vital importancia al establecimiento de relaciones de amistad y cooperación con otras instancias parlamentarias y organismos que persiguen similares objetivos. Su fundamento se encuentra en los anhelos de paz, libertad, democracia, desarrollo, justicia y participación de los pueblos de la región. (FOPREL, 2012).

Este foro conjuga no solo corrientes ideológicas sino que aquí se puede hacer viva la diplomacia parlamentaria, que desencadena otros temas importantes, para Guatemala que el derecho comparado y la armonización de la legislación para toda la región. Es impostergable que Guatemala empiece ya en esa consolidación comercial como bloque regional, ya que este foro apunta no solo en el ámbito político sino en los ámbitos sociales y comerciales. (Alburez, 2015)

#### **Historia**

El Acta Constitutiva del “Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe” se suscribió en Managua, Nicaragua el 26 de Agosto de 1994.

Los líderes parlamentarios creadores de esta instancia regional consignaron su voluntad de hacer de la misma una institución, cuya continuidad y solidez quedase garantizada por virtud de su propio instrumento fundacional. La meta estratégica de

FOPREL es contribuir al desarrollo y consolidación del Estado Constitucional, Democrático, Intercultural y Social de Derecho. (FOPREL, 2012).

### **Constitución, Denominación y Fundamentos**

Constituyese el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe y de otros organismos conexos, como un organismo regional, colegiado y permanente, integrado por los Titulares de los Poderes Legislativos de los países suscriptores del Acta Constitutiva y aquellos que en lo sucesivo sean incorporados.

Este organismo también podrá denominarse, FOPREL y en esta Acta Constitutiva “el FORO” y se fundamenta en los principios y normas de los respectivos ordenamientos jurídico-políticos nacionales sobre la materia, teniendo como antecedente las declaraciones y acuerdos adoptados en los “Encuentros de Presidentes de Congresos y Asambleas Legislativas”, que se realizaron con anterioridad a su constitución y, de manera particular, en los anhelos de paz, libertad, democracia, desarrollo, justicia y participación de nuestros pueblos.

También podrán ser integrantes, en calidad de observadores, los Presidentes y las Presidentas de poderes legislativos, las organizaciones parlamentarias regionales y organismos internacionales que así lo soliciten y sean admitidos. (FOPREL, 2012).

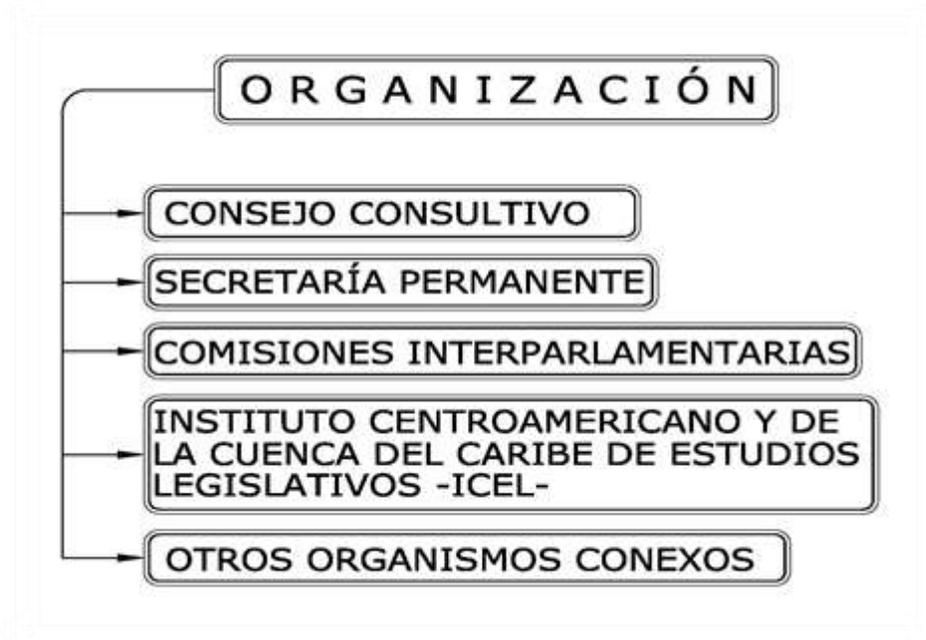
### **Visión y Objetivos Estratégicos**

El Foro tiene como visión la colaboración estrecha entre los Poderes Legislativos de los países integrantes, como forma de contribuir al desarrollo y consolidación del Estado Constitucional, Democrático, Intercultural y Social de Derecho, que promueva y practique, efectivamente, el respeto a los derechos humanos, la defensa de la gobernabilidad democrática, la seguridad de los habitantes y combate al narcotráfico, protección del medio ambiente, la integración y el desarrollo económico regional, la autodeterminación de los pueblos, la búsqueda del consenso y la tolerancia como

norma de convivencia, el apego a la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública. Para ello se propone como objetivos estratégicos:

- a) Generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas, encaminadas a resolver problemas comunes que se afrontan en los países del área.
- b) Crear mecanismos ágiles de consulta entre los Poderes Legislativos integrantes del FOPREL, que permitan el diálogo y concertación para abordar de forma práctica, dinámica y solidaria los problemas que afecten el bien común de la región.
- c) Promover el desarrollo de estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para fortalecer la eficiencia en el cumplimiento de las tareas parlamentarias en cada país e impulsar un proceso de armonización legislativa que fortalezca la integración de la región. (FOPREL, 2012).

## Organismos



### **3.4.3 Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ), del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y La Cuenca del Caribe (FOPREL)**

Según el Acta Constitutiva como marco jurídico regional, del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en su artículo 9, sobre las comisiones interparlamentarias, establece: que para el logro de sus objetivos el FOPREL, creará las comisiones interparlamentarias permanentes o Especiales que considere necesarias, a propuestas del Consejo Consultivo.

Las comisiones interparlamentarias implementarán el proceso de armonización del ordenamiento jurídico interno de los países, cuyos poderes legislativos integran este foro.

La persona integrante del Consejo Consultivo de cada país o quien éste delegue asumirá la Secretaría Ejecutiva de las Comisiones Interparlamentarias Permanentes y/o Especiales que tengan sede en ese país y tendrá a su cargo el seguimiento de las resoluciones que estas adopten. (FOPREL, 2012).

En el artículo 10, sobre la integración de las Comisiones Interparlamentarias, del acta constitutiva del FOPREL, refiere: las comisiones interparlamentarias se integrarán con un parlamentario o parlamentaria titular por nombramiento de la presidencia del poder Legislativo de cada país, preferentemente que forme parte de la comisión homóloga establecida en cada Parlamento Nacional.

La seguridad ciudadana, es un factor importante y esencial en la vida de los ciudadanos de la región Centroamericana y la Cuenca del Caribe, ya que al final la seguridad es una condición necesaria para el debido funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida, siendo el Estado el ente encargado de asegurar y velar por que se cumplan los derechos de los

ciudadanos, tal como lo menciona la constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 2, refiere “es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

La Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia, nace de la preocupación de los países del triángulo del norte, es decir, Guatemala, El Salvador y Honduras, ya que estos países tienen problemas similares de migrantes, crimen organizado, narcotráfico, etc., problemas comunes de falta de información entre estos países, entonces se creó esta comisión con varios objetivos:

- Compartir una base de datos entre los países de una región, esa base de datos está compuesta por las leyes de cada uno de los países y que pueden servir de referencia y guía a los demás.
- Tratar de armonizar la legislación en la región, es decir que haya una similitud, sobre la forma en cómo están redactadas las leyes, los códigos y los aspectos que se debaten en cada uno de ellos. (García, 2015)

La SISCAJ, es la comisión más importante del FOPREL, ya que durante los últimos dos años ha trabajado de una forma muy ardua y ha sacado adelante muchas leyes, porque Guatemala ya tenía aprobada muchas de esas leyes, las cuales servían de base para los demás países. Guatemala tiene preeminencia enorme en cuanto a las leyes de toda la región porque son mucho más avanzadas que las leyes de cualquier otro país. (Coronado, 2015).

Los temas que se han creado dentro de la SISCAJ, nacen de las necesidades de los países de la región Centroamericana y la Cuenca del Caribe, donde los parlamentarios a través de del diálogo y el intercambio de experiencias llegaron al acuerdo de los problemas que más afectan a esta región y por consiguiente surgieron los siguientes temas:



### **Antecedentes de la Diplomacia Parlamentaria en Guatemala**

La diplomacia parlamentaria no es un tema muy reciente en Guatemala, ya que hace 30 años Guatemala iniciaba una nueva etapa en su historia, el clamor de los guatemaltecos por terminar por los regímenes militares y comenzar un período democrático en donde la sociedad civil pudiera tomar el papel de gobernar el país.

El 31 de mayo de 1985, se publicaba la constitución política de la república de todavía hoy nos rige, la constitución de 1985 definió a Guatemala como:

- República democrática y representativa
- Establecería los derechos individuales y sociales. (Gutierrez, 2015).

El Parlamento guatemalteco en estos últimos 30 años de vida constitucional y a raíz del surgimiento de la democracia, se dieron cambios en los procesos de tomas de decisiones y de participación política, sin barreras para todas las personas, teniendo las mismas oportunidades a optar por cargos públicos y también poder elegir a sus representantes, aunado a esto, con los cambios que se han dado debido al proceso de la globalización, el Parlamento guatemalteco ha puesto atención a las relaciones

de carácter internacional, dando como resultado un mayor equilibrio de poderes en los Estados que interactúan, desarrollando así la diplomacia parlamentaria.

#### **3.4.4 Normativa de la Diplomacia Parlamentaria en Guatemala**

La normativa por la que está regida la actividad de los Diputados al Congreso de la República a nivel internacional, es la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República:

❖ Título I. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO ÚNICO. Artículo 3.  
**Participación Internacional.**

El Congreso de la República, podrá participar en eventos internacionales en materia de su competencia, pero las resoluciones o acuerdos que se aprueben en tales eventos, no tendrán naturaleza definitiva debiéndose tramitar por el conducto correspondiente.

Los diputados podrán participar en misiones internacionales, por nombramiento del Organismo Ejecutivo del Congreso de la República, la Junta Directiva o de la Comisión Permanente, quedando obligados a presentar un informe por escrito de su participación en las mismas, dirigido a la Junta Directiva o Comisión Permanente, dentro de los ocho días hábiles contados a partir de la fecha de su regreso al país.

El informe deberá ser publicado en el portal de Internet del Congreso de la República.

❖ TÍTULO II. Organización del Congreso de la República. CAPÍTULO III. De la Junta Directiva del Congreso. SECCIÓN II. De la Presidencia del Congreso.  
Artículo 18 Inciso j.  
**Atribuciones**

Representar al Congreso con las preeminencias que le corresponden conforme el ceremonial diplomático, las prácticas internacionales y las leyes de la República.

❖ TÍTULO III. De los Diputados. CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.

Artículo 55.

**Derechos de los Diputados.**

Sin perjuicio de otros derechos establecidos en esta ley, son derechos de los diputados: ... c) A representar al Congreso de la República en comisiones oficiales en el interior o en el exterior de la República. La Junta Directiva, deberá reglamentar lo relativo a las comisiones oficiales.

**Reglamento para las Comisiones Oficiales al Exterior**

Según el acuerdo número 7-98 de la Junta Directiva, Reglamento para Comisiones Oficiales del Congreso de la República refiere: “Artículo 23. Designación. Solamente el Presidente del Congreso tiene facultad de designar y autorizar las comisiones oficiales que deban efectuarse al exterior”.

**Procedimientos para Comisiones Oficiales al Extranjero**

1. Solicitud por escrito por el Vo. Bo. Del jefe de Bancada, dirigida al Presidente del Congreso, la cual debe contener:
  - La invitación con membrete y firma original de la identidad que la emite;
  - Duración de la Comisión;
  - Lugar donde se realizará;
  - Justificación del beneficio de la comisión para el Congreso y
  - Justificación del beneficio de la comisión para el designado en su labor parlamentaria.

En el caso de las comisiones a organismos internacionales a los cuales pertenezca el Congreso, será necesaria la papelería recibida y la designación al Diputado que realice la Presidencia. (Acuerdo de Presidencia 2-2006)

2. Presidencia recabará la información necesaria y verificará la conveniencia del mismo (Acuerdo de Presidencia 2-2006).

Presidencia designará a un empleado o funcionario del personal permanente adscrito al Congreso de la República, como encargado de constatar la procedencia y origen de los datos que se consignen en cada una de las invitaciones a eventos en el exterior que se reciban en este alto organismo. (Acuerdo de Presidencia 15-2006).

3. En un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas de recibida la solicitud de designación para comisión singular o de evaluada la invitación formulada al Señor Diputado al Congreso de la República, en su caso, deberá ser publicada en el sitio Web del Congreso de la República. (Acuerdo de Presidencia 2-2006).
4. Elaboración y firma del Nombramiento correspondiente que especifica el objeto de la comisión, lugar o lugares de destino, fechas y cantidad de días que durará la comisión y forma de otorgamiento de los medios de transporte, hospedaje y viáticos.
5. Elaboración, firma y envío del Memorando de solicitud de trámite a la Dirección General, al que se adjunta el nombramiento del Comisionado, solicitud del Comisionado y carta de invitación original. Envío de copia del nombramiento del Diputado Comisionado a la Dirección Legislativa para que tome nota, si la comisión diere motivo a no asistir a sesiones plenarias y de comisiones, para que esta sirva de excusa. (Art. 34 del Ado. 7-98 de Junta Directiva).
6. Recibe el Nombramiento de la comisión para su conocimiento y sistematización.

7. Compra de boletos y entrega de los mismos al Comisionado.
8. Cálculo del monto de viáticos y hospedaje, y cálculo y gestión de las divisas y entrega de las mismas al comisionado.
9. Presentación del pasaporte y fotocopia del mismo en el que consta la salida y el ingreso al país, y la liquidación de los gastos a la Dirección Financiera dentro de un término que no exceda de cinco días hábiles siguientes de su ingreso al país.

#### **3.4.5 Marco jurídico**

El Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe FOPREL, cuenta con suficiente fundamento jurídico, por un lado el ordenamiento jurídico de los Estados, partiendo de las disposiciones constitucionales y por otro lado las normas internacionales.

Es una estructura creada por las necesidades de los países suscriptores, la cual se nutre con tratados internacionales con diferentes denominaciones según el caso, pudiendo ser: tratados, pactos, convenios, cartas, memorándum, etc.

Siendo uno de los objetivos estratégicos del FOPREL, generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas, encaminadas a resolver problemas comunes que se afrontan en los países del área, y dándole cumplimiento al artículo 11 del acta constitutiva del FOPREL, reformada el 15 de Julio del 2011, que establece el proceso armonizador de las leyes, se llevará a cabo mediante la elaboración de Proyectos de Leyes Marco, por las Comisiones Interparlamentarias. (Foprel, 2015).

Se pueden mencionar las siguientes:

- **Ley marco para la prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de este delito**

Este Proyecto de Ley marco busca dar inicio a una serie de acciones por parte de la región, con el fin de enfrentar de forma integral la trata de personas, el tercer delito más lucrativo para el crimen organizado, superado al tráfico de drogas y el tráfico de armas según las Naciones Unidas.

El Proyecto de Ley marco busca ser aplicado a la prevención, investigación y penalización de todas las formas de trata de personas, sea nacional o transnacional, esté o no relacionada con crimen organizado y a la atención y protección de las personas víctimas de estos delitos. (FOPREL, 2012).

- **Ley Marco para el control de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados en Centroamérica**

Es de vital importancia y necesaria la adopción de una Ley Marco sobre el control de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados en la región centroamericana, en aras del fortalecimiento y armonización de sus legislaciones internas en un esfuerzo regional frente al crimen organizado, la lucha contra el tráfico ilícito de armas.

La presente Ley tiene por objeto regular y controlar la importación, exportación y fabricación, de Armas de fuego, municiones, explosivos, accesorios y artículos similares; su almacenaje, transporte, tenencia, portación, colección, reparación, modificación, recarga de munición y el funcionamiento de polígonos de tiro permitidos por la ley; los hechos constitutivos de infracciones a la Ley sus respectivas sanciones. (FOPREL, 2012).

- **Ley marco regional contra el lavado de dinero y legitimación de activos**

La presente Ley Marco Regional Contra el Lavado de Dinero y la Legitimación de Activos, referida sólo como la LMRA, es una propuesta de armonización presentada por el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe FOPREL.

La LMRA ha sido formulada a partir de la revisión de la situación normativa regional anti lavado y el análisis de la “Ley modelo sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo de la ONUDD y el FMI, buscando una mejor armonía de las acciones contra el delito de lavado de dinero y la legitimación de activos en la región. (FOPREL, 2012).

- **Proyecto de ley marco regional sobre derechos de los migrantes**

El Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe FOPREL, consciente de la necesidad de contribuir a los muchos esfuerzos, nacionales, regionales e internacionales, a través de propuestas para armonizar la legislación sobre migrantes, pone a la disposición de los diputados y diputadas de los Parlamentos miembros del Foro, este Proyecto de Ley Marco sobre Derechos de los Migrantes, con un enfoque eminentemente de derechos humanos, hacia este grupo de personas que por una u otra causa se ven obligados a migrar hacia otro territorio que no es el de su País de origen, ya sea intrarregionalmente o fuera de Centroamérica y República Dominicana. (FOPREL, 2012).

## **CAPÍTULO IV**

### **CAMPOS DE DESARROLLO DE LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA EN GUATEMALA**

El Congreso de la República en sus relaciones multilaterales y bilaterales, según la Ley Orgánica del Organismo Legislativo (LOOL), participa en Organismos Internacionales, Foros Regionales, Reuniones Interparlamentarias y Grupos de Amistad, los cuales se describen a continuación.

#### **Indicadores de la Diplomacia Parlamentaria Guatemalteca**

##### **4.1 Relaciones Multilaterales**

###### **4.1.1 Parlamentarios de las Américas (ParlAmericas)**

Es una red independiente constituida por las legislaturas nacionales de los gobiernos que son miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Los miembros del FIPA se han comprometido a promover la participación parlamentaria en el sistema interamericano y entablar un diálogo interparlamentario para tratar temas importantes para todo el hemisferio. Impulsa el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre sus miembros al mismo tiempo que trabaja para fortalecer el papel de las legislaturas en el desarrollo democrático y promover la armonización de la legislación y la integración hemisférica como instrumentos de desarrollo sostenible y armonioso en la región. (Parlaméricas, 2015).

Se constituyó durante la Reunión Inaugural organizada por el Parlamento de Canadá, en Ottawa, en 2001. En las reuniones plenarias anuales del antes FIPA, los parlamentarios de las Américas consideran temas importantes para el Hemisferio, tales como el papel de la mujer en el parlamento, la seguridad y el papel de los legisladores en el mejoramiento de la seguridad hemisférica, y los desafíos y oportunidades de la integración y el desarrollo económico en el hemisferio. (Parlaméricas, 2015).

## Objetivos

De acuerdo con sus reglamentos, el Foro Interparlamentario de las Américas tiene los siguientes objetivos:

- Contribuir al desarrollo del diálogo interparlamentario en el tratamiento de los temas de la agenda hemisférica.
- Profundizar el intercambio de experiencias, el diálogo y la cooperación interparlamentaria en cuestiones de interés común de los Estados.
- Contribuir al fortalecimiento del papel del Poder Legislativo en la democracia y en la promoción y defensa de la democracia y derechos humanos.
- Promover la armonización de legislación y el desarrollo legislativo entre los Estados miembros.
- Contribuir al proceso de integración como uno de los instrumentos más adecuados para el desarrollo sostenible y armónico del hemisferio. (Parlaméricas, 2015).

## Participación del Congreso de la República

- Del 25 al 27 de septiembre de 2014, se realizó la 11<sup>a</sup>. Asamblea Plenaria de ParlAmericas, llevada a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, participó el diputado Mario Taracena Díaz-Sol.
- Del 23 al 25 de junio de 2014, se realizó la 34<sup>a</sup>. Reunión del Consejo de Administración de ParlAmericas y en el Encuentro del Grupo de Mujeres Parlamentarias 2014, en la Ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, en donde participó la diputada Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro.
- Del 20 y 21 de marzo de 2014, se realizó la 33<sup>a</sup>. Reunión del Consejo de Administración, de ParlAmericas, en la ciudad de Santo Domingo, República

Dominicana, en donde participaron las diputadas Aracely Chavarría Cabrera de Recinos y Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro.

- Desde el mes Septiembre de 2013 A LA FECHA, la Señora Diputada Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro, fue nombrada como representante de la sub-región de América Central para el Consejo de Administración de ParlAmericas.
- Del 21 al 24 de agosto de 2013, se realizó la 10ª. Asamblea Plenaria de ParlAmericas, en la Ciudad de San José, Costa Rica, en donde participaron las diputadas Aracely Chavarría Cabrera de Recinos y Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro y el diputado Mauro Guzmán Mérida.
- Del 09 y 10 de mayo de 2012, se realizó el Encuentro 2012 del Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAmericas, evento “*Seguridad Ciudadana para las mujeres, una tarea parlamentaria*”, en la Ciudad de Valparaíso, Chile, en donde participó la diputada Delia Karina Rivera Romero De Paniagua.

#### **4.1.2 Unión Interparlamentaria (UIP)**

La Unión Interparlamentaria es la organización internacional de parlamentos de los Estados Soberanos, se estableció en 1889. (Artículo 1 de los Estatutos de la Unión Interparlamentaria)

Es el punto focal de todo el mundo para el diálogo parlamentario y trabaja por la paz y la cooperación entre los pueblos y por la consolidación de la democracia representativa. (Inter-Parliamentary unión, 2015).

#### **Objetivos**

Es el punto focal de todo el mundo para el diálogo parlamentario y trabaja por la paz y la cooperación entre los pueblos y por la consolidación de la democracia representativa.

- Fomenta los contactos, la coordinación y el intercambio y experiencias de los parlamentarios y los parlamentos de todos los países.
- Considera cuestiones internacionales de interés y preocupación y expresa su opinión sobre esas cuestiones a fin de lograr la adopción de medidas por los parlamentos y los parlamentarios.
- Contribuye a la defensa y promoción de los derechos humanos, un factor esencial de la democracia parlamentaria y el desarrollo.

La Unión Interparlamentaria apoya los esfuerzos de las naciones Unidas, cuyos objetivos comparte. También coopera con parlamentarios regionales entre organizaciones, así como con las organizaciones internacionales intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que están motivados por los mismos ideales. (Inter-Parliamentary Union, 2015).

#### Participación del Congreso de la República

##### Presidencia del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC)

- Diputada Zury Ríos-Montt de Weller, 2006.
- Diputada Zury Ríos-Montt de Weller fue Miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria del año 2000.

##### Secretaría del Grupo Interparlamentario de Guatemala

- Diputado Lester Abigahil Reyna Girón, 2006.

En la Legislatura 2004-2008 fue miembro de la Comisión Permanente de la Paz y Seguridad Internacional,

- Diputado Rafael Eduardo Barrios Flores.

#### **4.1.3 Parlamento Indígena de América (PIA)**

El Parlamento Indígena de América (PIA), es una instancia que aglutina a las y los legisladores indígenas de Norte, Centro y Sur América, cuya misión esencial es defender los derechos de los Pueblos Indígenas en todos los ámbitos de su acontecer diario y cosmovisión.

A iniciativa de Panamá, representado por los Congresos Generales de los grupos indígenas Guaymí, Embera y Kuna y con el patrocinio del Instituto Indigenista Interamericano, el 29 de agosto de 1987, en la ciudad de Panamá, se convocó a los parlamentarios indígenas de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua y Panamá, para plantear la creación de un Parlamento integrado por legisladores indígenas de todo el continente. En este contexto, el PIA, se constituyó formalmente el 31 de agosto de 1988, durante el II Encuentro de Legisladores Indígenas. (Asamblea Nacional, 2015).

Razón de ser:

La Razón de Ser del PIA, está establecida en el Capítulo I, Artículo 2, de su estatuto, en el que textualmente expresa: "El Parlamento Indígena de América, constituye en esencia el espacio político social dónde los Parlamentarios Indígenas de América discutirán y harán conocer los problemas que afectan a los indígenas y sugerirán las medidas adecuadas para la superación de los mismos". (Asamblea Nacional , 2015).

Participación del Congreso de la República

- Diputado Clemente Samines Chali, Segunda Vicepresidencia.

#### **4.1.4 Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)**

Es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente Tratado de Institucionalización

el 16 de noviembre de 1.987, en Lima -Perú, y aquellos cuyos Estados se adhirieron al mismo o lo hagan en cualquier tiempo, de conformidad con los procedimientos señalados en este Estatuto. La admisión de otros miembros es facultad de la Asamblea (Parlamento Latinoamericano, 2015).

#### Participación Del Congreso De La República

#### Vicepresidencia de la Junta Directiva

- Diputado Selvín Boanerjes García Velásquez, actualmente
- Diputado Christian Jacques Boussinot Nuila, 20013 2014
- Diputada Nineth Varenca Montenegro Cottom 2012-2013
- Diputado Ferdy Berganza Elias 2011-2012
- Diputado Gabriel Heredia Castro 2010- 2011
- Diputado Jorge Mario Barrios Falla 2008-2009
- Diputado Oliverio García Rodas, 2007 – 2008
- Diputado Roderico Alfredo Martínez Escobedo 2004-2007
- Diputado Ángel Mario Salazar Mirón Legislatura 2000-2004

#### **4.1.5 Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)**

La Confederación Parlamentaria de las Américas, es una organización que congrega a los Congresos y las Asambleas Parlamentarias de los Estados unitarios, federales,

federados y asociados, los Parlamentos Regionales y las Organizaciones Interparlamentarias de las Américas.

## **Objetivos**

- Representar, ante las instancias ejecutivas de las Américas, los intereses y las aspiraciones de las poblaciones del continente con respecto a las problemáticas e impactos del proceso de integración continental;
- Desarrollar y fortalecer los medios de acción parlamentarios en el marco del proceso de integración continental y de la globalización;
- Crear una nueva sinergia entre los miembros de las diferentes asambleas parlamentarias, Parlamentos regionales y organizaciones interparlamentarias de las Américas. (Confederación Parlamentaria de las Américas, 2015).

## Participación del Congreso de la República

- Diputado Francisco José Contreras – Relator de la comisión de Democracia y Paz 2010.

## **4.2 Relaciones Bilaterales**

### **4.2.1 Reuniones Interparlamentarias**

Son los grupos de trabajo parlamentario a través de los cuales se pretende generar un dialogo y discusión desde la perspectiva parlamentaria en aquellos temas de política e interés común para los legisladores y sus respectivos gobiernos, pero sobre todo, toma especial relevancia la posible coordinación de acciones comunes frente a conflictos o amenazas también comunes; así se emiten declaraciones conjuntas, protocolos, acuerdos, etc. Además, son encuentros más formales, y estructurados, por su funcionamiento, permanencia y trascendencia de las decisiones que en ellas se toman.

De tal manera, encontramos a los grupos establecidos por los Estados, de forma permanente, para llevar a cabo actividades legislativas, mismas que, generalmente son llevadas a cabo de manera bilateral, pero también llegan a ser trilaterales, o bien, de más integrantes. (Richard & González, 2011).

En el caso de Guatemala, sostiene reuniones interparlamentarias con:

➤ **Guatemala - México**

Cronología de las Reuniones Interparlamentarias Guatemala-México:

- I Reunión  
Lugar: Ciudad de México  
Fecha: del 28 de septiembre al 01 de octubre de 1986
  
- II Reunión  
Lugar: Ciudad de Guatemala  
Fecha: del 03 al 08 de junio de 1987
  
- III Reunión  
Lugar: Ciudad de México  
Fecha: del 25 al 29 de Mayo de 1988
  
- IV Reunión  
Lugar: Ciudad de Guatemala  
Fecha: noviembre de 2009

Esta última reunión se llevó a cabo en la Ciudad de la Antigua Guatemala; teniendo la participación de los Diputados al Congreso de la República tales como el Presidente del Congreso de la República, Diputado José Roberto Alejos Cámara, integrantes de la Junta Directiva, Jefes de Bloque y los Presidentes de las

Comisiones de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Economía, Recursos Hídricos, entre otros; por otro lado la participación de Diputados y Senadores de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **4.2.2 Grupos de Amistad**

Los Grupos de Amistad Parlamentaria son un mecanismo de relaciones entre dos estados vecinos o unidos por la persecución de objetivos en común, considerando que su funcionamiento es de conformidad con el compromiso de dinamizar la labor para fomentar los lazos de amistad, la cooperación recíproca, y ampliar los campos de interés común por medio del intercambio de experiencias ya sean de tipo político, económico y cultural de cada país. La característica general de los Grupos de Amistad Parlamentaria es su binacionalidad. (Fernandez, 2011).

Para conformar estos grupos, los integrantes son electos por la Junta Directiva Congreso de la República y son actualizados con el cambio de Legislatura; son regidos por las disposiciones de la Junta Directiva en funciones.

Actualmente Guatemala ha constituido Grupos de Amistad Parlamentaria con Argentina, Bulgaria, Cuba, Chile, China, Francia, Israel, Japón, Kuwait, México y Rusia.

#### **Foros Parlamentarios**

Los foros parlamentarios constituyen mecanismos para discutir varios asuntos de interés; problemas globales y temáticos específicos. Los fines pueden definir, sin embargo, en mayor o menor medida. Mientras algunos buscan establecer leyes marco, otros se limitan a remitir recomendaciones o fungir como foros de discusión y dialogo político. No obstante, la función que comparten todos estos espacios es el fomento de la sensibilización y empatía respecto a cierta agenda común. Si bien, de acuerdo con algunas estimaciones, existen hoy día alrededor de 100 foros parlamentarios Internacionales formales. (Bosques, 2015).

La diplomacia parlamentaria a través de las relaciones internacionales, es un medio eficaz para fomentar una vinculación estrecha y continua con los homólogos de otras naciones, donde se practica el diálogo e intercambio de experiencias que favorecen las relaciones con otros Estados, estrechando vínculos de cooperación, intercambio comercial y experiencias de las instituciones democráticas, llámense Parlamentos, Congresos o Cámara de Representantes, con la finalidad de poder alcanzar objetivos propuestos entre los mismos, a través de iniciativas, tratados, convenios y propuestas.

El mayor ejemplo de las relaciones parlamentarias a nivel internacional es la Unión Interparlamentaria (UIP), esta organización mundial de los parlamentos, es un foro mundial de cooperación, acción y diálogo parlamentarios. Promueve la democracia y ayuda a los parlamentos y a los parlamentarios de todo el mundo a cumplir su mandato.

La UIP facilita la cooperación, el debate y el diálogo parlamentario políticos. Promueve y defiende la democracia y el estado de derecho. Elabora normas, difunde información sobre las buenas prácticas y ayuda a los parlamentos a reforzar sus propias capacidades y eficacia. Defiende los derechos humanos de los parlamentarios y promueve el respeto de los valores, las normas y los principios universales. Trabaja en favor de la igualdad de género y la participación de las mujeres, las minorías y los pueblos indígenas en la vida pública y política. Ayuda a los parlamentos a abordar una agenda internacional cada vez más voluminosa y a aportar una dimensión parlamentaria a la labor de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales. (Interparlamentaria, 2011).

## **CAPÍTULO V**

### **ESTUDIO DE CASO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Las relaciones entre Estados han sido importantes, ya que a través de la historia se han visto alianzas, con el fin de construir relaciones de beneficio mutuo, donde a través de la experiencia acumulada de generaciones, buscan resolver los flagelos que afectan a sus habitantes.

En este sentido se puede hablar de la diplomacia, como medio fundamental de la conducción o el manejo profesional de las relaciones internacionales entre Estados, pero en la actualidad y a raíz de las exigencias de la vida internacional, se han creado grandes cambios en las relaciones internacionales, nuevos desafíos, nuevas decisiones, en donde los Estados han tenido que buscar medios por los cuales puedan satisfacer sus necesidades, y a raíz de la creciente internacionalización han quedado atrás los modelos clásicos de la diplomacia, es decir, como lo refiere la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961) en su introducción en donde los Estados partes “Teniendo presente que desde los antiguos tiempos los pueblos de las naciones han reconocido el estatuto de los funcionarios diplomáticos...”. Ya que ha alcanzado nuevas formas de manifestarse, donde se puede mencionar la proliferación de las integraciones internacionales, regionales, como respuesta a los retos de una sociedad cada vez más globalizada donde se ha visto un constante aumento de las condiciones comerciales en el mundo, así como los avances científicos y tecnológicos que han acelerado este proceso, y como consecuencia de la acción de todos estos factores, la diplomacia que se maneja hoy en día se ha enriquecido con la aparición de diferentes subtipos de diplomacia que van enfocados en la misma línea y tal como refiere Rafael Calduch “los cambios experimentados por la sociedad internacional han provocado como respuesta la emergencia de nuevas formas de relación diplomática o la proliferación de formas ya existentes pero poco frecuentes. En general podemos clasificarlas en tres categorías:

1. La diplomacia en la cumbre.
2. La diplomacia "ad hoc".
3. La diplomacia parlamentaria”.

Cuando se habla de diplomacia parlamentaria, se refiere a las relaciones institucionales que vinculan a las instituciones democráticas, llámense parlamentos, congresos o cámaras de representantes, a través de los foros, organizaciones internacionales, donde se debaten temas en las agendas de trabajo sobre temas de interés común, por medio de la comunicación, el contacto, los conocimientos, las experiencias que se comparten entre parlamentos.

El papel de la diplomacia parlamentaria en Guatemala, se puede dividir en dos partes, la parte que es puramente protocolaria que tiene mucho que ver con la hermandad que existe entre los países centroamericanos, y la parte que es un poco más fuerte y formal que es la parte legislativa, en donde de alguna manera se ha iniciado un proceso a nivel de Centroamérica para unificar y tratar de homologar las leyes de los países para que no hayan grandes diferencias a la hora de tomar grandes decisiones con respecto a casos específicos que nos competen a toda la región especialmente temas de seguridad. (Coronado, 2015).

La diplomacia parlamentaria al igual que el organismo ejecutivo, busca defender los intereses nacionales, sin embargo, debido al poco conocimiento sobre la misma se le han hecho señalamientos inmerecidos, ya que el organismo ejecutivo como responsable directo de la política exterior ha acaparado la atención, dejando casi invisible los alcances que se dan con estas relaciones a nivel parlamentario, pero es importante mencionar que dentro de la diplomacia de Estado se encuentra una red de legisladores capaces lograr los intereses del Estado.

En relación al párrafo anterior, el diputado Christian Boussinot refiere que el papel de la diplomacia parlamentaria en Guatemala es pobre, porque no se le ha dado la importancia que tiene que ser vista y escuchada a nivel internacional en los

parlamentos, a raíz de en Guatemala no se ve como una prerrogativa que el diputado tiene de estar viajando y no entienden que los parlamentos tienen que estar en constante comunicación.

Es importante mencionar que el papel de la diplomacia parlamentaria es apoyar la gestión que realiza el ejecutivo a nivel político, porque si bien es cierto aquí en Guatemala y en cualquier parte del mundo, el parlamento es el epicentro de la política de un Estado, de una nación, ya que los políticos cruzan fronteras para ir a celebrar pactos a nivel político y a ver el derecho comparado, si hay posibilidad de cooperación bilateral o multilateral para el país. (Alburez, 2015).

A continuación se presentan las diferencias que existen entre la diplomacia parlamentaria y la diplomacia clásica:

No.	DIPLOMACIA PARLAMENTARIA	DIPLOMACIA CLÁSICA
1	Informalidad: los métodos utilizados en sus relaciones son menos formales.	El Estado acreditante realiza todo un proceso ante el Estado receptor para poder enviar misiones diplomáticas.
2	Pluralismo representativo: ya que las delegaciones parlamentarias están integradas por diferentes grupos políticos, es decir diversos grupos ideológicos, representados en los parlamentos.	Está compuesto por un grupo de personas, las cuales integrarán la misión diplomática, para representar a su país en otro.
3	Permanencia: por encima de los cambios en el Estado.	Regularmente cada presidente de un país tiene a personas de su confianza, las cuales les asigna la misión de representar a su país y muchas de estas están únicamente durante el mandato presidencial.

4	Complementa a la diplomacia clásica.	Sin olvidar que al organismo Ejecutivo le corresponde la dirección de la política exterior.
5	Puede utilizar como instrumento de control de los ejecutivos.	El ejecutivo no tiene la facultad de poder fiscalizar e interpelar.
6	Compromiso con los principios democráticos, por constituir la legítima constitución nacional del Estado.	Las delegaciones diplomáticas acreditadas en los diferentes países no representan a la ciudadanía.

Elaboración propia, fuente (Richard & González, 2011).

Según las teorías de las relaciones internacionales, la teoría idealista promueve una diplomacia abierta y multilateral, regulada por el derecho internacional y los organismos internacionales, donde la finalidad de la política exterior debe ser el respeto de los valores morales, así como de los derechos del hombre. El objetivo de esta escuela es la obtención de la paz. (Dougherty y Pfaltzgraff, 1993: 103).

En el desarrollo de la investigación esta teoría sirvió como modelo, porque la diplomacia parlamentaria a demás de defender los intereses del Estado, se enfoca en reafirmar la paz, consolidar el derecho internacional y los espacios donde actúa, crea vínculos de amistad y cooperación con los representantes directos de las poblaciones de los diferentes países donde se crean alianzas para defender y alcanzar objetivos en común, porque los parlamentos son instituciones de la democracia representativa emanadas de la voluntad del pueblo, siendo un medio donde se debaten y se buscan soluciones sobre los temas que amenazan la estabilidad social o impiden el bienestar de la población, que hoy en día son temas como: tráfico de drogas, de armas, combate al crimen organizado, etc., siendo estas un flagelo de debilita las condiciones de bienestar para la población en general.

En este sentido, la investigación se enfocó en estudiar la diplomacia parlamentaria guatemalteca, ya que el Congreso de la República siempre se ha visto como un

organismo representativo de la pluralidad del pueblo, legislador y fiscalizado y se le ha puesto poca importancia a las relaciones que este sostiene con otros Estados a nivel parlamentario, sin saber que se produce un fortalecimiento en la colaboración entre países para enfrentar todo tipo de flagelos que amenacen la integridad de los ciudadanos.

El Congreso de la República mantiene diversidad de relaciones a nivel internacional, tanto bilateral como multilateral, por ejemplo:

**Relaciones bilaterales:**

- Reuniones interparlamentarias,
- grupos de amistad.

**Relaciones multilaterales:**

- Parlamento Latinoamericano (PALATINO).
- Parlamento de las Américas (PARLAMERICAS).
- Unión Interparlamentaria (UIP).
- Parlamento Indígena de América (PIA).
- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA).
- Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

En base a la teoría sistémica de la política y de las relaciones internacionales, se hace referencia que existe un sistema que se crea a raíz de la interdependencia de sus partes, dándole con esto la base fundamental al tema de investigación que nace debido al nuevo orden en el sistema internacional, por la globalización, creando así la necesidad de los países de interactuar con otros sujetos del derecho internacional, porque aún siendo independientes constitucionalmente, los cambios en el sistema los hace interdependientes, ya que hoy en día nadie puede estimar que un Estado esté aislado de los demás Estados, y es necesario como refiere esta teoría, las

relaciones entre unidades, porque cuanto más grande es el nivel de interdependencia existe mayor interacción.

Es por esta razón que la investigación se enfocó en abordar desde la diplomacia parlamentaria el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), debido a que la diplomacia parlamentaria en Guatemala ha cambiado mucho en los últimos 30 años, donde se ha visto ya no como un arte sino como un medio de proceso de gestión, es decir donde los países suscriptores se relacionan para llevar a cabo sus objetivos o resolver algunas situaciones que les afectan, a razón que hoy en día los Estados son más interdependientes y únicamente en conjunción pueden resolver un sinnúmero de problemas que les afecta que en los viejos tiempos probablemente las negociaciones tuvieran escasos efectos sobre la población.

A nivel general los objetivos de los foros parlamentarios son fomentar las relaciones parlamentarias, fortalecimiento de los valores comunes democráticos, la libertad, la paz, fomentar la interacción, diálogo parlamentario, cooperación, etc., en este contexto cabe mencionar que los principales objetivos del FOPREL, son: Colaboración estrecha entre los poderes Legislativos de los países integrantes, como forma de contribuir al desarrollo y consolidación del estado Constitucional, Democrático, Intercultural y Social de Derecho, que promueva y practique, Efectivamente, el respeto a los derechos humanos la defensa de la gobernabilidad democrática, la seguridad de los habitantes y combate al narcotráfico, protección del medio ambiente, la integración y el desarrollo económico regional, la autodeterminación de los pueblos, la búsqueda del consenso y la tolerancia como norma de convivencia, el apego a la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública. (FOPREL, 2012).

El Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), a través de la diplomacia parlamentaria, los países signatarios trabajan, reflexionan y realizan acuerdos sobre problemas comunes de variada

índole que al final según la influencia de los parlamentarios pueden convertirse en leyes o políticas públicas nacionales, o simplemente la toma de conciencia de situaciones que es necesario resolver, porque los parlamentarios son representantes de la pluralidad ciudadana de cada país y conociendo las necesidades de los ciudadanos pueden abordar temas que les sean de beneficio para su país.

En esta investigación también se desarrollo el tema de la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (SISCAJ), del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), y según la teoría de integración internacional, regionalismo y cohesión de las alianzas, los Estados mantienen su cohesión por los valores ampliamente entre sus miembros, basándose en el consenso o acuerdos para resolver los problemas.

Esta teoría sirvió de base para el desarrollo de la investigación, porque tal como refiere, el FOPREL, a raíz de la integración de los países de Centroamérica y la cuenca del Caribe, desglosa sus preocupaciones y crea diferentes comisiones donde cada una de ellas trata temas importantes que se desarrollan con el fin de buscar beneficios para la ciudadanía.

La CISCAJ, es una comisión donde su objetivo es encontrar soluciones que ayuden a resolver los graves problemas de violencia que afecta a la región centroamericana y la cuenca del Caribe, lográndolo con la colaboración estrecha entre los poderes legislativos, como forma de contribuir al desarrollo y consolidación del Estado constitucional democrático, intercultural y social de derecho.

Dentro del FOPREL, se crearon comisiones interparlamentarias, las cuales están distribuidas dentro de los diferentes países suscritos en este foro siendo las siguientes:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DE LA COMISIÓN</b>	<b>PAÍS</b>
1	Seguridad y Salud	Belice
2	Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia	Guatemala
3	Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza	Honduras
4	Asuntos Municipales (especiales)	Honduras
5	Probidad y Transparencia	México (cámara del Senado)
6	Asuntos Internacionales e Integración Regional	El Salvador
7	Servicios Públicos	Nicaragua
8	Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia (especial)	Nicaragua
9	Medio Ambiente y Cambio Climático	Costa Rica
10	Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios	Panamá
11	Turismos, Juventud y deporte	República Dominicana
12	Derechos Humanos	México (Cámara de Diputados)
13	Especial de Asuntos Constitucionales	México (Cámara del Senado)
14	Especial de Mujer	Marruecos y Costa Rica, S.A.
15	Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)	Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Elaboración propia, fuente (FOPREL, 2012).

La Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (SISCAJ), es una comisión que crea, tal como refiere el Acta Constitutiva del FOPREL, que para alcanzar sus objetivos se crearán comisiones interparlamentarias, donde se desarrollen temas con el fin de encontrar soluciones a los problemas que enfrentan los países suscritos.

Esta comisión nace del producto de la necesidad principalmente de los países del triángulo del norte que son: Guatemala, El Salvador y Honduras, ya que estos tienen los mismos problemas de narcotráfico, maras, homicidios, robos, secuestros, etc., y a raíz de la preocupación generalizada sobre la violencia que afecta a la región nace la CISCAJ, la cual preside Guatemala. El Congreso de la República delegó la Presidencia Permanente al congresista Oliverio García Rodas, quien también preside la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Organismo Legislativo Guatemalteco, quien a raíz de su ardua labor dentro de esta comisión ha sacado adelante algunas leyes marco y programas donde han estado los diputados de la región representando a su país para ver como a través de la experiencia y el intercambio de información encuentran beneficios para su población.

Es indiscutible que la seguridad y justicia hoy en día es uno de los temas de mayor preocupación en la región centroamericana y la cuenca del Cuenca del Caribe ya que al final, esta es una condición necesaria para el buen funcionamiento de la sociedad y con ello garantizar la calidad de vida de los ciudadanos, ya que los flagelos que atacan directamente a los ciudadanos provoca graves consecuencias en las sociedades de los países de la región, creando así territorios inseguros para la convivencia social.

La Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (SISCAJ), según el Licenciado Marco Tulio Coronado, Miembro del Consejo Consultivo para Guatemala del FOPREL, “es producto de la necesidad de los países del triángulo norte, es decir, Guatemala, Honduras y el Salvador, ya que estos tienen los mismos problemas con mareros, narcotráfico, homicidios, robos, secuestros, y es

aquí que de alguna manera inició a surgir la necesidad dentro del propio FOPREL, de ir formando y de ir creando una comisión especializada que tratara todos estos temas”. Y según el diputado Oliverio García Presidente de la SISCAJ, los objetivos de esta son los siguientes:

1. Compartir una base de datos entre los países de la región, la cual está compuesta por las leyes de cada uno de los países y que puede servir de referencia y guía a los demás.

Con este objetivo lo que se pretende es comprar y analizar las leyes de otros países, donde los diputados llevan esa información a sus parlamentos, para compartir experiencias, aplicaciones, objetivos, incluso redacciones sobre determinado tema y lo emplea para crear alguna ley con la que no cuente o se desee modificar.

2. Tratar de armonizar la legislación en la región, es decir que haya una similitud en el mayor grado posible, sobre cómo están redactadas las leyes, los códigos y los aspectos que se deben tratar en cada uno de ellos.

Cuando se habla de armonizar la legislación, cabe mencionar que este es el objetivo principal de la diplomacia parlamentaria, el armonizar las leyes para beneficio de una comunidad ya sea a nivel regional o mundial, es decir crear un orden jurídico internacional, porque no tiene ningún efecto que un país cuente con algunas leyes y otro país dentro de la misma región que sean parte de este foro no tenga esas leyes, porque no se podría aplicar justicia. Tal como refiere el diputado Oliverio García, Presidente de la SICAJ, que “lo se trata es armonizar la legislación en la región, es decir que haya una similitud en el mayor grado posible, sobre la forma en cómo están redactadas las leyes, los códigos y los aspectos que se deben tratar en cada uno de ellos.” esto se refiere al ejemplo que proporcionó el Licenciado Marco Tulio Coronado “ Hay regiones de países en donde no se puede portar un arma por ningún motivo, porque la constitución se lo prohíbe, y hay otras regiones donde existe el derecho

constitucional a portar un arma, entonces es aquí donde existen problemas, entonces lo que se puede hacer es dejar establecido el parámetro en los países en los que se puede portar arma y en los que no, a través de las leyes marco.” En este caso las leyes marco son las que se refieren a las leyes del FOPREL.

Es importante mencionar que dentro de esta comisión se desarrollan cinco temas los cuales están asignados a los países signatarios de este foro, y se conforman de la siguiente manera:

- Armas y municiones
- Trata de personas
- Reforma policial
- Mara y pandillas y sicariato juvenil
- Empresas de seguridad

Y se le ha delegado a cada país liderar la Ley Marco regional en la siguiente forma

No.	TEMA	PAÍS
1	Armas pequeñas y ligeras	El Salvador
2	Empresas de seguridad privada	Costa Rica
3	Trata de personas	México
4	Armas cortas	República Dominicana
5	Reforma policial	Nicaragua
6	Sicariato y maras	Honduras

Elaboración propia, fuente (FOPREL, 2012).

A raíz del arduo trabajo de los legisladores principalmente de los legisladores de Guatemala como sede de la SISCAJ, y como respuesta a sus necesidades han elaborado varias leyes donde se mencionan las siguientes:

- Ley Marco para la Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas.
- Ley Marco para el Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados en Centroamérica.
- Ley Marco Regional Sobre Derecho de los Migrantes.
- Ley Marco Regional Contra el Lavado de Dinero y Legitimación de Activos.
- Ley Marco Regional de Prevención del Delito en Menores de Edad.
- Ley Marco Regional sobre Contrabando Transfronterizo.
- Ley Marco Regional Sobre Gasto Público en Seguridad.
- Ley Marco Regional sobre Empresas de Seguridad Privada

**Principios y Lineamientos Generales para legislar en:**

- Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada.

La diplomacia parlamentaria hoy en día también es una herramienta fundamental en las relaciones internacionales, porque busca defender los intereses nacionales, busca cooperación en diversas áreas o simplemente estrechar lazos de amistad con el fin de conservar la paz, además es una garantía de la comunidad internacional con respecto a las democracias, porque se ha visto a los parlamentarios participar en procesos de elecciones, procesos de paz, generando así vínculos entre países fortaleciendo así la democracia.

A pesar de ser tan importante este tema para los parlamentos, en Guatemala no está fortalecido un reglamento que tenga que ver con la diplomacia parlamentaria o las delegaciones al exterior, por ese motivo yo pensaría que el reto para los nuevos parlamentarios es que eche a andar o se practique un acuerdo, tal vez no un acuerdo de junta directiva que así está reglamentado hoy por hoy el tema de la diplomacia parlamentaria y las comisiones al exterior, sino darle una mayor vida a través de un decreto legislativo. ¿Por qué? Porque las delegaciones al exterior se compongan con diputados ad hoc a los temas y se discuta una mayor representatividad y no sea discrecional el tema, el tema de elegir quien representa al país en los bilaterales y multilaterales. (Alburez, 2015).

Dentro del reglamento, se propone que esté contemplada una normativa, adecuada a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo donde los procesos de selección para que los parlamentarios que representen al país en los distintos foros internacionales, sea por sus capacidades técnica y políticas. Por ejemplo, si hay un foro sobre legislación ambiental, que los diputados sean los miembros de la comisión ambiental del Congreso los que acudan a esa cumbre o cumbres de ambiente, pero en años anteriores nos hemos dado cuenta que es discrecional, entonces el Presidente tiene esa potestad para nombrar políticamente y eso sucede en todo el mundo hasta en los países del primer mundo, hay parlamentarios que salen de su país, tal vez, porque no los quieren en un momento de crisis o de algún momento de una votación en su parlamento, eso pasa en todo el mundo porque esto no deja de ser el epicentro de la política, el ente político por excelencia. (Alburez, 2015).

Capacitar constantemente a los diputados y a su equipo técnico, es decir, internacionalistas, sociólogos, politólogos, abogados, para que no solo conozcan de la realidad nacional, sino también el contexto internacional, para que sirvan de apoyo y guía a los parlamentarios, para que a la hora de que el congreso de la República participe en el exterior no se quede atrás, por esto se propone que dentro del Congreso de la República se cree la unidad de análisis parlamentario específicamente que trate organismos internacionales, ya que dentro de la comisión

de apoyo técnico legislativo no se desarrollan estos temas, porque es un ente de unidad política y no de análisis estratégico, donde los parlamentarios podrían estar adquiriendo conocimientos sobre el tema de la diplomacia parlamentaria.

Por último es importante mencionar que es necesario que exista una mayor participación de los parlamentos en el ámbito internacional para mejorar el déficit democrático en las relaciones internacionales, ya que en el mundo interdependiente y globalizado en el que se vive, es importante que los parlamentos se comprometan a nivel internacional a encontrar soluciones a los problemas que perjudican a los habitantes a nivel mundial.

## CONCLUSIONES

- La diplomacia parlamentaria como una herramienta fundamental en las relaciones que sostiene el Congreso de la República de Guatemala a nivel internacional con otros parlamentos, donde se fomenta la vinculación continua con homólogos de las diferentes naciones, con el fin de estrechar vínculos de cooperación, intercambio comercial y experiencias.
- El congreso de la República de Guatemala, a través de sus relaciones multilaterales y bilaterales, logra fortalecer la democracia, porque las delegaciones parlamentarias están integradas por diferentes grupos políticos con diferentes ideologías representados en los parlamentos.
- El tema de seguridad ciudadana que se desarrolla dentro de la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de justicia (CISCAJ), va a ir mejorando en la región únicamente en la medida que se logre armonizar las leyes.
- La diplomacia parlamentaria en Guatemala aún sigue siendo un reto, por el poco conocimiento que se tiene sobre este tema y por la falta de un reglamento fortalecido, el actuar de los parlamentarios a nivel internacional es casi invisible.



## BIBLIOGRAFÍA

- Ágreda, C. (2006). *El método científico y las técnicas de investigación social*. Guatemala.
- Alburez, J. (18 de 08 de 2015). Diplomacia Parlamentaria. (M. Z. Díaz, Entrevistador)
- Alburez, J. (18 de 08 de 2015). Diplomacia Parlamentaria FOPREL-CISCAJ. (M. Z. Díaz, Entrevistador)
- Ander-Egg, E. (1993). *Técnicas de investigación social*. Buenos Aires, Argentina: Magisterio del rio de plata.
- Asamblea Nacional . (2015). *Antecedentes Históricos*. Recuperado el 25 de 08 de 2015, de <http://www.asamblea.gob.ni/secretaria-tecnica-permanente-pia/antecedentes-historicos/>
- Berlín, F. (1995). *Derecho Parlamentario*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bosques, G. (2015). *México y la diplomacia parlamentaria*. México: Centro de estudios internacionales.
- Calduch, R. (1993). *La Diplomacia*. Recuperado el 23 de 07 de 2015, de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/lib2cap7.pdf>
- Confederación Parlamentaria de las Américas. (s.f.). *Confederación Parlamentaria de las Américas*. Recuperado el 25 de 08 de 2015, de <http://www.copa.qc.ca/esp/>
- Congreso de la República . (07 de 08 de 2015). *Congreso de la República de Guatemala*. Recuperado el 20 de 08 de 2015, de Congreso de la República: <http://www.congreso.gob.gt/busqueda.php?q=historia+del+congreso>
- Congreso de la República. (31 de 05 de 2012). *Congreso celebra 27 años de la promulgación de la Consttución política de la República*. Recuperado el 16 de 09 de 2015, de Congreso de la República: <http://www.congreso.gob.gt/noticias.php?id=3042>

- Congreso de la República de Guatemala. (07 de 08 de 2015). *Congreso de la República de Guatemala*. Recuperado el 20 de 08 de 2015, de Congreso de la República de Guatemala: <http://www.congreso.gob.gt/>
- Del Arenal, C. (s.f.). *Mundialización, creciente interdependencia y globalización en las relaciones internacionales*. Recuperado el 20 de 08 de 2015, de cursos de derecho internacional vitoria: [http://www.ehu.eus/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2008/2008\\_4.pdf](http://www.ehu.eus/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2008/2008_4.pdf)
- Fernandez, M. (02 de 2011). *Diplomacia parlamentaria guatemalteca, hacia la construcción de una política exterior consolidada*. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Universidad de Valparaiso Guatemala.
- Figueroa, U. (1991). *Organismos internacionales*. Chile: Jurídica de Chile.
- FOPREL. (2012). *Acta Constitutiva*. Recuperado el 20 de 08 de 2015, de Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe: [http://foprel.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=88&Itemid=7](http://foprel.com/index.php?option=com_content&view=article&id=88&Itemid=7)
- FOPREL. (2012). *Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe*. Recuperado el 20 de 08 de 2015, de Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe: <http://foprel.com/>
- García, O. (13 de 08 de 2015). *Diplomacia Parlamentaria, CISCAJ-FOPREL*. (M. Z. Díaz, Entrevistador)
- Gaviria, e. (2005). *Derecho internacional público*. Bogotá: Temis.
- Gobierno de Guatemala. (20 de 08 de 2015). *Organismos Internacionales*. Obtenido de Ministerio de Relaciones exteriores Obtenido de Ministerio de relaciones exteriores: [http://www.minex.gob.gt/Visor\\_Pagina.aspx?PaginaID=30](http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=30)
- Gutierrez, D. (19 de 04 de 2015). *Institucionalidad. Estado de Derecho e Institucionalidad*. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Fundación Libertad y Desarrollo.

- Interparlamentaria, U. (2011). *Mejores Parlamentos para Democracias más fuertes*. Recuperado el 20 de 08 de 2015, de Estrategias de la UIP, para 2012-2017: <http://www.ipu.org/pdf/publications/strategy-s.pdf>
- Inter-Parliamentary Union. (2015). *Inter-Parliamentary Union*. Recuperado el 25 de 08 de 2015, de [www.ipu.org](http://www.ipu.org)
- Jiménez, V. (s.f.). *Historia de la Diplomacia*. Recuperado el 17 de 09 de 2015, de [www.ipcp.com.br/files/HISTRIA\\_DA\\_DIPLOMACIA\\_1.docx](http://www.ipcp.com.br/files/HISTRIA_DA_DIPLOMACIA_1.docx)
- Larios, O. (2007). *Derecho Diplomático y Consular*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- López, M. (07 de 2012). *Manuel de Procedimientos legislativos y Prácticas Parlamentarias. El Congreso de la República como Poder del Estado*. Guatemala, Guatemala, Guatemala: PNUD/Congreso.
- Morales, M. (20015). *Diplomacia ad hoc en la política exterior*. República Dominicana: Listín diario.
- Nicolson, H. (1948). *La diplomacia*. México: Fondo de cultura económica.
- Orozco, M. *Diplomacia parlamentaria*.
- Ortíz, L. (2004). *Derecho internacional público*. México: Oxford University Press México, S.A. de C.V.
- *Parlamento*. (23 de 07 de 2015). Recuperado el 21 de 08 de 2015, de wikipedia, La enciclopedia libre: <https://es.wikipedia.org/wiki/Parlamento>
- Parlamento Latinoamericano. (2015). *Parlamento Latinoamericano*. Recuperado el 25 de 08 de 2015, de <http://www.parlatino.org/es/>
- Parlaméricas. (s.f.). *Parlamento de las Américas*. Recuperado el 17 de 09 de 2015
- Pereira, J. (2009). *Historia de las relaciones internacionales contemporaneas*. Barcelona, España: Ariel, S.A.
- Perez, O. (04 de 2012). *Marco General de la Política Exterior de Guatemala*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores: <http://www.minex.gob.gt/Uploads/Documentofinal.pdf>
- Ramírez, J., Licon, C., Cabada, M., & Gonzalo, S. (s.f.). *Diplomacia Parlamentari*. Obtenido de Centro de Estudios de Derechos e investigaciones

parlamentarias:

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/cedip/PUBLICACIONES/EXPEDIENTE\\_PARLAMENTARIO/10/10.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/cedip/PUBLICACIONES/EXPEDIENTE_PARLAMENTARIO/10/10.pdf)

- Richard, M., & González, J. (11 de 2011). *Diplomacia Parlamentaria: Abordajes Conceptuales y Expresiones en el Reglamento de la Cámara de Diputados*. Recuperado el 20 de 08 de 2015, de Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-04-11.pdf>
- Rusk, D. (1995). *Parliamentary diplomacy. Debate vs. Negociación*.
- Torres, E. (2007). *Notas sobre la democracia y el poder local*. Guatemala: PNUD.
- Valdés, R., & Tovar, e. (1993). *Terminología usual en las relaciones internacionales. III Derecho diplomático y tratados*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Vallejo, P. (2007). *Historia de las relaciones internacionales*. Medellín, Colombia: EAFIT.

## ANEXO 1



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA, CISCAJ-FOPREL



### ENTREVISTA REALIZADA A ACTORES CLAVES

#### Datos Generales:

**Nombre de la persona entrevistada:** Diputado Oliverio García Rodas

**Institución:** Congreso de la República de Guatemala.

**Cargo que desempeña:** Presidente de la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ).

**Fecha de la entrevista:** Jueves 13 de agosto de 2015.

#### ¿Qué es la diplomacia parlamentaria?

Haciendo un parangón de lo que es la diplomacia en general y las relaciones internacionales que sostiene un parlamento respecto a otros parlamentos de otros países, podemos decir que es la comunicación, el contacto, los conocimientos que se comparten entre parlamentos, tenemos un término que se denomina legislación comparada, es decir cuando nosotros comparamos una ley, analizamos y comparamos lo que estamos haciendo, con la legislación de otros países o tomamos de la legislación de varios países y traemos esa información, para compartir experiencias, aplicaciones, objetivos, incluso redacciones que ya en otros países existen sobre determinados temas y los empleamos, igual otros países toman a Guatemala como ejemplo de algunas leyes.

Es una función en las que los congresos, se reúnen para compartir esa información, aunque a estas alturas de la vida, nadie puede estimar que un país esté aislado,

igualmente los congresos tienen que tener comunicación con los parlamentos de las regiones.

### **¿Cuál es el papel de la diplomacia parlamentaria guatemalteca?**

Aquí hay varios aspectos, el nivel regional llamémoslo centroamericano en el cual se participa a través del propio parlamento centroamericano, pero a través de FOPREL también. Tenemos lo que se denomina el PARLATINO parlamento de los países latinoamericanos y se tiene la Unión Parlamentaria Mundial UIP, es decir Guatemala participa en todas esas instancias, a la vez existen Binacionales, por ejemplo México-Guatemala, El Salvador- Guatemala, Taiwán-Guatemala, Israel-Guatemala, es decir asociaciones de parlamentarios de los dos países que se reúnen ocasionalmente para compartir experiencias y hacer análisis de determinados problemas que son comunes a los países. En el ámbito multinacional, pues igual se producen agendas en las que hay problemas y soluciones que pueden ser comunes a diferentes países.

### **¿Cuáles considera que fueron las razones por las que se creó la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ) del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)?**

Es indiscutible que el tema de seguridad y justicia es un tema que afecta por igual a la región, si ponemos como ejemplo al triángulo norte Honduras, Guatemala, El Salvador, nos vamos a dar cuenta que tenemos muchos problemas similares, temas de migrantes, temas de ilegales, temas de crimen organizado, narcotráfico, etc., problemas comunes de falta de información entre los países, entonces se creó esta comisión con varios objetivos:

1. Compartir una base de datos entre los países de la región, esa base de datos está compuesta por las leyes de cada uno de los países y que pueden servir de referencia y guía a los demás.
2. Tratar de armonizar la legislación en la región, es decir que haya una similitud en el mayor grado posible, sobre la forma en cómo están redactadas las leyes, los códigos y los aspectos que se deben tratar en cada uno de ellos.

### **¿Qué iniciativas de ley ha propuesto o ha creado la CISCAJ?**

Bueno, nosotros trabajamos a través de lo que le llamamos: los proyectos de leyes marco, estos proyectos de leyes marco nosotros los elaboramos y los distribuimos a los parlamentos de la región, dentro de ellos tenemos:

- La ley de trata de personas
- La ley de empresas de seguridad privada
- Ley de control de armas pequeñas y ligeras
- Ley de contrabando transfronterizo

Para ponerle unos ejemplos. Hemos elaborado cerca de 11 proyectos de leyes marco para la región.

### **¿Estos resultados se han puesto en práctica? y ¿Qué beneficios se han obtenido como resultado de estas leyes?**

Si definitivamente, le reitero sirven como una guía y cada uno de los países a través de sus presidentes o de diputados proponen a su propio Congreso de acuerdo a su legislación interna u ordenamiento constitucional los cambios que se necesitan en estas leyes y hemos visto como las leyes marco han sido utilizadas ya aquí en Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, República Dominicana, es decir en todos los países se ha producido el análisis de la ley marco y la adecuación a cada uno de los países, pero como es producto de una ley marco, existen determinados denominadores comunes llamémosle o un marco de referencia que hace que la legislación en la región se esté armonizando.

### **¿Cuáles son sus principales experiencias como diplomático parlamentario?**

Mi experiencia es que en la región existe mucho conocimiento y usualmente se nos quieren imponer reglas que vienen de fuera de la región como que esas fueran las grandes soluciones a los problemas, lo que hemos aprendido a través de la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia es que, los centroamericanos tenemos la capacidad de hacer nuestras propias propuestas e incluso quizá la experiencia más grande es: que muchas de las leyes marco que hemos producido y la forma en que trabaja la CISCAJ, ha sido ya utilizada en otros países fuera de la región, hemos servido como ejemplo de integración.



## ENTREVISTA REALIZADA A ACTORES CLAVES

### Datos Generales:

**Nombre de la persona entrevistada:** Diputado Christian Jaques Boussinot Nuila.

**Institución:** Congreso de la República de Guatemala.

**Cargo que desempeña:** Diputado al Congreso de la República y Vicepresidente del PARLATINO 2013-2014.

**Fecha de la entrevista:** Martes 18 de agosto de 2015.

### ¿Qué es diplomacia parlamentaria?

Es la actividad de relación a nivel internacional que tiene cada uno de los parlamentos no solo con las instituciones que actualmente están representadas a nivel mundial, como la Unión Internacional Parlamentaria (UIP), el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), el Grupo de América Latina y el Caribe ante las Naciones Unidas (GRULAC), y otros foros, sino que también sirve la diplomacia parlamentaria para poder entablar y relacionarse a nivel parlamentario con los demás países.

### ¿Cuál es el papel de la diplomacia parlamentaria guatemalteca?

El papel es bien pobre, por una sencilla razón, que en Guatemala no se le ha dado la importancia a que Guatemala tiene que ser vista y escuchada a nivel internacional en los demás parlamentos, pero la dificultad principal ha sido la parte económica, en donde aquí localmente en Guatemala, se ve como una prerrogativa que tiene el diputado de estar viajando y no entienden de que los parlamentos tengan relaciones con otros parlamentos.

**¿Por qué considera usted que el término de diplomacia parlamentaria, es considerada como un simple turismo parlamentario?**

La gente piensa que ir a entablar una reunión con otro parlamento o estar viajando a otros países, a otros congresos, fácilmente se interpreta que son viajes de turismo de placer, quizá porque muchas de las relaciones o acciones que uno pueda tener con otro parlamento son vinculantes, entonces la gente dice estos fueron a viajar únicamente, pero si yo puedo dar fe, testimonio que uno si trae buenas experiencias de otros parlamentos.

**¿Cuáles son sus sugerencias para mejorar y fomentar la diplomacia parlamentaria en Guatemala?**

En principio que entre todo el Congreso de la República, que todos los parlamentarios guatemaltecos, tengamos conciencia de que la diplomacia parlamentaria ayuda en todo tipo, por ejemplo, el tema de los migrantes, el Presidente de la comisión de migrantes tiene que estar en constante comunicación por ejemplo con los consulados en Estados Unidos, con los consulado de México tiene que haber una responsabilidad del parlamento guatemalteco de apoyar a esos diputados que están en esa comisión, y lo que sucede es que el parlamento guatemalteco se escudan en que no hay presupuesto y por tal razón no se hacen esas labores, pero si es importante que los parlamentarios estén yendo a México al consulado de los Ángeles, Florida, Texas, ya que son actividades parlamentarias que no se deben ver la gente como una actividad del diputado sino como actividades sociales y económicas que beneficien al país.

**¿Cuáles han sido sus principales experiencias como diplomático parlamentario?**

Una de las más bonita e interesantes, cuando uno de los países de Centroamérica me invitaron a participar que presidiera el Grupo Latinoamericano y el Caribe ante la Unión Internacional Parlamentaria GRULAC, entonces lancé mi candidatura a todo nivel y estuve llamando y haciendo propaganda con todos los parlamentos de Latinoamérica, desde Argentina hasta México en el Caribe, entonces hablábamos, tuve que hacer algunos viajes de mi bolsa, la elección fue en Ginebra Suiza, tuve tres semanas de cabildeo, luego se dieron las elecciones, solo dos países presentamos la candidatura, uno fue Ecuador y otro Fue Guatemala y gano el candidato de Ecuador que había logrado conseguir mayor apoyo de Sudamérica.

## ENTREVISTA REALIZADA A ACTORES CLAVES

### Datos Generales:

**Nombre de la persona entrevistada:** Licenciado Marco Tulio Coronado

**Institución:** Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

**Cargo que desempeña:** Consejo Consultivo para Guatemala

**Fecha de la entrevista:** Martes 11 de agosto de 2015.

### ¿Qué es la diplomacia parlamentaria?

Se puede dividir en dos partes, la parte que es puramente protocolaria que tiene mucho que ver con la hermandad que existe entre los países centroamericanos, y la parte que es un poco más fuerte y formal que es la parte legislativa, en donde de alguna manera se ha iniciado un proceso a nivel de Centroamérica al principio, después se unieron países como República Dominicana y últimamente México para unificar y tratar de homologar las leyes de los países para que no hayan grandes diferencias a la hora de tomar grandes decisiones con respecto a casos específicos que nos competen a toda la región especialmente temas de seguridad, porque las grandes diferencias en las leyes y las normas para los temas específicos puede causar que la gente cometa un delito en un país y sea capturado en otro y sea enjuiciada con normas que son diferentes a las de su país, entonces eso va causando un gran problema a la hora de que verdaderamente se quiera buscar justicia.

**¿Cuáles cree usted que han sido los beneficios que se aplique la diplomacia parlamentaria en Guatemala, que los señores diputados puedan actuar a nivel internacional, el beneficio que trae para nuestro país?**

Aprenden todo el tiempo aprenden, siempre hay cosas nuevas, en el últimos años muchos diputados que han participado y han ido a ver a Nicaragua, como funciona el sistema de seguridad nicaragüense, se han dado cuenta que hay formas de llevar a cabo transparentemente un tema de policía nacional civil, o los que han ido a México se han dado cuenta como se trabaja el tema de migrantes a nivel de congreso a nivel de senado, y han aprendido seguro han aprendido, porque son experiencias que siempre se traen, que nutren a los diputados, también los diputados que han venido a Guatemala han aprendido, Guatemala tiene una rica cultura de legislación y ha servido de base para legislaciones de otros países.

**¿Cuáles fueron las razones por las que se creó la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ), del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)?**

La SISCAJ, como tal es la comisión interparlamentaria de seguridad ciudadana y administración de justicia, es el producto de la necesidad de los países del triángulo norte y de principiar a crear toda una normativa alrededor de los tres países que sufren casi los mismos problemas, triangulo norte porque Guatemala, honduras y el salvador tienen los mismos problemas con mareros, narcotráfico, homicidios, robos, secuestros, y entonces de alguna manera principió a surgir la necesidad dentro del propio FOPREL de ir formando y de ir creando una comisión especializada, y esa comisión especializada cayó a Guatemala como parte de su trabajo y en Guatemala se nombro al señor Diputado Oliverio García Rodas como Presidente de la SISCAJ, y el resultado ha sido magnífico ya que se han tenido muchas leyes marco, se han tenido muchos programas en los que han estado todos los diputados de la región, y la verdad CISCAJ es una de las mejores comisiones que tiene FOPREL.

**¿Conoce de algunas iniciativas o leyes marco que han generado a raíz de esta comisión?**

La ley de trata de personas, Guatemala ya tenía una ley de trata de personas, sin embargo cuando vimos la ley de México, se inició todo un nuevo proceso y la CISCAJ inició todo un nuevo proceso y ya con el aporte de todos se hizo una ley

marco sobre la trata de personas, Contrabando transfronterizo, Ley de armas y municiones, tres leyes que son vitales para el tema de seguridad, entonces la SISCAJ ha tenido resultados sobre eso. Muchísimos de los temas sobre seguridad ciudadana van ir mejorando en la región en el momento que logremos homologar un poco las leyes, porque por ejemplo hay regiones de países en donde usted no puede portar un arma por ningún motivo, no hay forma que usted pueda portar un arma, porque la constitución se lo prohíbe y hay otras regiones donde usted tiene derecho constitucional a portar un arma, entonces hay un tremendo problema a la hora de querer llegar a una ley marco, pero lo que puede hacer es dejar establecido el parámetro en los países en los que se puede portar arma y en los países en los que no se puede portar arma.

**¿Cómo una sugerencia, que cree usted que puede ayudar a mejorar la diplomacia parlamentaria?**

De alguna manera lo que pasa es que los presidentes de los congresos están involucrados en un día a día muy fuerte, tienen agendas tan profundamente duras, difíciles que no le pueden dar más tiempo a FOPREL, es imposible para ellos cumplir con todas las exigencias que FOPREL, este puede hacer eventos cada mes en cada país, y podría realizar 10 reuniones de comisiones interparlamentarias en un año, pero el problema es que los diputados están absortos por el trabajo interno, es una lucha constate de parte mía de parte de la gente de protocolo, de querer llevar a cado los eventos, pero a veces ni siquiera hay recursos y las agendas están saturadas de los diputados, en todos los países no solo en Guatemala, es este momento FOPREL, está en período de vacaciones, porque en la mayoría de los países de la región hay receso, y este año en Guatemala hay campaña política, decirle a un diputado que se tiene que ir a el salvador a inaugurar la comisión interparlamentaria de pequeña y mediana empresa que va a ser sede en Puerto Rico, nadie quiere ir que generalmente son días jueves, viernes y sábado que son días claves para la campaña política.



## ENTREVISTA REALIZADA A ACTORES CLAVES

### Datos Generales:

**Nombre de la persona entrevistada:** Licenciado Jaroslav Alburez

**Institución:** Congreso de la República

**Cargo que desempeña:** Director de la Dirección de Protocolo

**Fecha de la entrevista:** Martes 18 de agosto de 2015.

### ¿Qué significa para usted la diplomacia parlamentaria?

La ciudadanía desconoce al igual que algunos funcionarios del Estado, la labor del Congreso de la República o del Parlamento, ya que sus funciones son, como constitucionalmente se establece: la función de legislación, de representación y la función de control parlamentario, que es la fiscalización.

Nosotros (Congreso) vemos la diplomacia parlamentaria como un reto de los parlamentos. Si bien es cierto la diplomacia existe a través de los ejecutivos, en ese ordenamiento jurídico del Estado, donde el parlamento Legisla, el ejecutivo aprueba los reglamentos y el organismo judicial es el que vela por el tema de la jurisprudencia, este complemento que realiza el Congreso de la República o los Parlamentos es un trabajo vital para las democracias, para este nuevo concierto de naciones.

A partir de cuando ya se hace famoso el empleo del concepto de globalización en el mundo, los países a través de sus agentes diplomáticos representan a las naciones, no obstante yo le llamo a este complemento que realiza el parlamento a nivel mundial y los países como el nuestro hemos quedado rezagados de esa diplomacia parlamentaria porque ha estado muy equivocado el concepto.

El concepto es, reitero apoyar esa gestión que realiza el ejecutivo a nivel político, porque si bien es cierto aquí en cualquier parte del mundo es el epicentro de la política de un Estado de una nación, entonces los políticos cruzan fronteras para ir a celebrar pactos a nivel político y a ver el derecho comparado para ver si hay posibilidad de cooperación bilateral o multilateral para el país.

### **¿Cuál es el papel de la diplomacia parlamentaria en Guatemala?**

El concepto no se maneja de ya hace muchos años, nuestra democracia si bien es cierto es una democracia vigente, no es muy antigua, nuestra constitución política de la República este año cumplió 30 años, y después de esos 30 años se establece el nuevo Congreso de la República, el Poder Legislativo, que este período tenemos la séptima legislatura, podríamos decir que en estos 30 años de la nueva vida constitucional guatemalteca, se establece una diplomacia parlamentaria, año con año esto ha venido fortaleciéndose podría yo arriesgarme a decirle hasta la quinta legislatura, de la anterior legislatura hasta la sexta y la séptima, se ha podido desvirtuar un poco el tema de la diplomacia parlamentaria, el concepto fundamental de la diplomacia parlamentaria, que no solo Guatemala adolece que se dice que la diplomacia parlamentaria pasa a ser el turismo parlamentario, el Congreso está constituido por políticos por parlamentarios de diversos grupos ideológicos y los partidos políticos que son los que postulan en el caso de Guatemala a los parlamentarios.

En Guatemala no hay fortalecida un reglamento que tenga que ver con la diplomacia parlamentaria o las delegaciones al exterior, por ese motivo yo pensaría que el reto para los nuevos parlamentarios es que eche a andar o se practique un acuerdo, tal vez no un acuerdo de junta directiva que así está reglamentado hoy por hoy el tema de la diplomacia parlamentaria y las comisiones al exterior, sino darle una mayor vida a través de un decreto legislativo. ¿Por qué? Porque las delegaciones al exterior se compongan con diputados ad hoc a los temas y se discuta que una mayor representatividad y no sea discrecional el tema, el tema de elegir quien representa al país en los bilaterales y multilaterales.

### **¿Qué conoce usted sobre el Foro de Presidentes de de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe?**

Yo me considero un funcionario que ya que llevo muchos años ya en el Congreso de Guatemala, hay un concepto que manejaba su fundador que era Don Roger Miranda de Nicaragua, Don Roger transmitió ese sentimiento a todos los consultores a todo el

consejo permanente y Consejo Consultivo del FOPREL, así como a los parlamentarios que han venido participando en este foro tan importante, como fopreliano, el utilizaba este concepto porque soy de las personas que cree en el FOPREL. ¿Porqué?, porque es una instancia nutrida con los máximos representantes de los parlamentos de la región y que en buena medida ha crecido, por ejemplo la visión de este personaje, con el aval de los presidentes de los parlamentos, porque eso es lo que tiene de especial de este foro, que es el foro permanente de presidentes de poderes legislativos de Centroamérica y la cuenca del Caribe, pero que ha ascendido no solo a la región centroamericana y la cuenca del Caribe, México ya es parte del FOPREL, tenemos observadores, Marruecos, Taiwán y otros países que han seguido muy de cerca el trabajo que este foro ha venido realizando. El foro conjuga no solo corrientes ideológicas sino que aquí se puede hacer viva la diplomacia parlamentaria que desencadena otros temas importantes para el país que es el derecho comparado y la armonización de la legislación para toda la región, es impostergable que nosotros empecemos a pensar ya, pero seriamente en esa consolidación comercial como bloque regional, entonces creo que es un foro que apunta eso no solo en el ámbito político sino en los ámbitos sociales y comerciales.

**¿Según su conocimiento cual es proceso de selección de los Señores diputados para participar a nivel internacional?**

Hoy por hoy adolecemos de una normativa que sea sólida, entonces deja a la discrecionalidad del Señor Presidente o Presidenta del Congreso y la Junta Directiva para que ellos determinen que parlamentarios son los que acuden a esas invitaciones para participar en un foro internacional, en varios países existe que los parlamentos sectorizan a sus parlamentarios, Europa lo hace mucho, bueno sin ir muy lejos México también y algunos países de América lo hacen, que hay parlamentarios que se dedican, sectorizan el mundo, entonces dicen los diputados para América latina y los más específicos dicen diputados para América Central porque ya nos miran como región, por eso tenemos que pensar en una región centroamericana a todo nivel.

Como se carece de un reglamento sólido, yo propongo que exista una normativa, tal vez, adecuadas a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo donde los procesos de selección para que los parlamentarios nos representen en los distintos foros internacionales, sea por sus capacidades técnicas y políticas, por ejemplo, que en este concierto de naciones hay por ejemplo la legislación ambiental que los diputados sean los miembros de la comisión ambiental del Congreso, los que acudan a esa cumbre o cumbres de ambiente, pero en años anteriores nos hemos dado

cuenta que es discrecional, entonces el Presidente tiene esa potestad para nombrar políticamente y eso sucede en todo el mundo hasta en los países del primer mundo, hay parlamentarios que salen de su país, tal vez, porque no los quieren en un momento de crisis o de algún momento de una votación en su parlamento, eso pasa en todo el mundo porque esto no deja de ser el epicentro de la política, el ente político por excelencia.

Entonces creo que Guatemala no se puede quedar atrás y reglamentar de una vez por todas de una manera ordenada, utilizando la meritocracia, para que Guatemala sea representada de una mejor manera.

### **¿Cuáles serían sus sugerencias para fomentar y mejorar la diplomacia parlamentaria en Guatemala?**

La sugerencia sería, es un tema muy complejo y muy atrevido al darle una respuesta de mi parte por ser un funcionario del Congreso, pero también soy ciudadano y tengo la obligación de hacerlo:

1. Hay que preparar los cuadros de las y los diputados de candidatos de Diputados que quieran llegar al Organismo Legislativo o que quieran llegar al Congreso de la República.
2. Capacitación constante a los parlamentarios para que ellos conozcan de todo, no solo la realidad nacional sino el contexto internacional.
3. Un reglamento para que los próximos Diputados, que puedan ser seleccionados por su capacidad e idoneidad en cualquiera de los foros internacionales.

Si Guatemala, no piensa en salir adelante, su participación internacional con Diputados que tengan conocimiento, y no solo los diputados por ejemplo: En las relaciones del Congreso hay organismos multilaterales, bilaterales que son los grupos de amistad y hay una relación de amistad entre Guatemala y México y los hermanos mexicanos por ejemplo cuando se han desarrollado las interparlamentarias uno ve la calidad no solo parlamentaria que existe en esos foros, sino la calidad técnica, por ejemplo, en la última interparlamentaria que se desarrollo en Guatemala traían de asesores nada más y nada menos que a sus vicesecretarios de Estado, es decir a los subsecretarios de Estado, trataban el tema de agua, traían

a su representante ejecutivo en el tema de agua y esos eran los asesores que traían el staff parlamentario a Guatemala, entonces la diplomacia parlamentaria se hace firme y se consolida con el parlamentario pero también con el equipo técnico.

Entonces creo que otra propuesta importante sería:

Fortalecer el equipo profesional, técnico, capacitado permanente del Congreso, donde hubiera relacionistas internacionales, abogados, politólogos, sociólogos, que conozcan temas para poder darles insumos a los diputados.